



Plan Maestro Ciudad Deportiva *Cabo San Lucas



CONTENIDO

1. Antecedentes y Referencias	04
1.1 Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	09
1.2 Objetivo específico	11
2. Análisis y Programa de Necesidades	12
2.1 Análisis	13
2.2 Necesidades planteadas por el rezago actual de equipamientos urbanos	18
2.3 Necesidades y prioridades de infraestructura deportiva	21
2.4 Necesidades de espacios culturales	25
2.5 Integración del programa arquitectónico	26
3. Estrategia General y Anteproyecto	28
3.1 Estrategia urbana	29
3.2 Lineamientos generales para la ciudad deportiva	36
3.3 Lineamientos de diseño específicos para cada equipamiento	41
3.4 Planta de conjunto	44
3.5 Lineamientos de Infraestructura	56
3.6 Lineamientos de gestión	58
3.7 Lineamientos de administración	60
4. Impactos	62
4.1 Beneficios sociales	63
4.2 Beneficios económicos	64
4.3 Beneficios en salud	65
4.4 beneficios deportivos	65
4.5 Beneficios culturales	69



1. Antecedentes y Referencias

¿Qué es una ciudad deportiva?

Es un **conglomerado de áreas, espacios y servicios complementarios, destinados a 10 o más disciplinas deportivas**, diferenciándose del complejo deportivo en que por su área de desplante y desarrollo de proyecto, se consideran además viabilidades secundarias, servicios integrales de transporte interno y/o periférico, autosuficiencia de alumbrado público, energía eléctrica, tratamiento de agua y desechos sólidos, sustentabilidad, aparcamiento de vehículos, extensión amplia de terreno y con un impacto sustantivo a nivel municipal, estatal y/o regional, dándole al conjunto un sentido de permanencia vasto. Por obvias razones, en el caso de nueva creación, se requerirá de amplios estudios, programas, análisis y planes, en concordancia con la legislación aplicable en los aspectos urbano, social y político.

■ Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, 1999.

Conjunto de gran extensión de terreno, constituido por instalaciones deportivas, destinadas principalmente a la practica organizada del deporte y a realizar competencias deportivas; así como por áreas adecuadas para la recreación de los niños, niñas y juventudes.

Está integrada por canchas de usos múltiples, canchas de fútbol, canchas de béisbol, pista de atletismo, gimnasio cubierto, alberca y fosa de clavados, frontones, canchas de tenis, gimnasios al aire libre, ciclista, cancha de softbol, canchas de futbol rápido y juegos infantiles.

Así mismo, cuenta con accesos principal y secundario, administración, servicios, medicina deportiva, cafetería, almacén y mantenimiento, plaza cívica, estacionamiento y áreas verdes libres.

Se considera como elemento de uso público con sistemas de control exterior e interior, para el óptimo aprovechamiento de las instalaciones.

El tipo y cantidad de canchas que conforman la ciudad deportiva, así como la superficie de terreno necesaria, pueden variar de acuerdo a las preferencias deportivas de la población y del interés de las autoridades por impulsarlas.

■ Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, SEDESOL 1999.

Composición del polígono general (38.2 hectáreas)

- Mediante escritura pública No. 17013 de fecha 20 de abril de 2016, el H. Ayuntamiento de Los Cabos recibió el predio denominado "fracción B-B" con clave catastral 4020131142 y una superficie total de **27 hectáreas**, como parte del área de donación correspondiente a las obligaciones del desarrollo turístico integral denominado "Quivira Los Cabos".
- Mediante escritura pública No. 22,984 de fecha 17 de mayo de 2019, el H. Ayuntamiento de Los Cabos recibió un segundo predio denominado "fracción B-C" 4020131143 y una superficie total de **10.2 hectáreas**, como parte del área de donación correspondiente a las obligaciones del desarrollo turístico integral denominado "Quivira Los Cabos".
- El tercer predio que compone el polígono general de la Ciudad Deportiva de Cabo San Lucas se trata del lote con clave catastral 402-088-063-001 con una superficie de **9,261.37 metros cuadrados**, correspondiente al acceso y primer estacionamiento, dicho predio presenta incertidumbre en la tenencia de la tierra y se deberá protocolizar su incorporación al patrimonio municipal.

Desincorporación de polígonos (4 hectáreas)

- Mediante acuerdo de Cabildo No. 322, acta No.67, con fecha de 09 de julio de 2021, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Los Cabos autorizó la desincorporación del dominio público municipal y donación de una fracción de **30,000 metros cuadrados** a favor del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, pertenecientes al predio denominado "fracción B-C" con clave catastral 4020131143; dicha donación se destinarán exclusivamente a la construcción de planteles académicos para el ITES Los Cabos.
- Mediante acuerdo de Cabildo No. 327, acta No.68, con fecha de 28 de julio de 2021, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Los Cabos autorizó la desincorporación del dominio público municipal y donación de una fracción de **10,000 metros cuadrados** a favor del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, pertenecientes al predio identificado como "fracción B-B" con clave catastral 4020131142; dicha donación se destinarán exclusivamente a la construcción, instalación y operación de fines a los que esta facultado el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.

Los equipamientos construidos

- En el año 2009 se construyó el estadio de futbol soccer denominado "Don Koll".
- En el año 2010 se habilitó un área usada para la practica de tiro con arco.
- En el año 2011 se construyó el estadio de futbol americano.
- En el año 2016 el H. Cabildo del Ayuntamiento de Los Cabos firmó un convenio para la construcción de la alberca deportiva a cargo del desarrollo turístico "Chileno Bay" como parte del pago en efectivo correspondiente a las obligaciones de áreas de donación de dicho desarrollador. Infraestructura deportiva que se encuentra pendiente de entrega recepción al Ayuntamiento.
- Cabe señalar que los equipamientos deportivos antes mencionados se diseñaron y construyeron sin contar con un plan maestro integral, provocando un mal funcionamiento de los mismos, problemas de inundaciones, y en general un aprovechamiento deficiente y subutilizado de la ciudad deportiva, restándole potencial de convertirse en el espacio deportivo y recreativo que la ciudadanía necesita.
- En el año 2018 el H. ayuntamiento de Los Cabos construyó con recursos del gobierno federal, cuatro canchas de usos múltiples, una cancha de futbol rápido, áreas de ejercicio al aire libre y una trota-pista de 540 metros lineales.

Intenciones de plan maestro

- En el año 2016, derivado la solicitud de opinión técnica del Ayuntamiento respecto a construcción de la alberca olímpica, el Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos (IMPLAN) se dio a la tarea de elaborar una propuesta conceptual de Plan Maestro que proponía un programa arquitectónico y zonificación de espacios deportivos, recreativos y culturales, con el fin de regular y ordenar de forma adecuada el crecimiento y desarrollo de la ciudad deportiva. Sin embargo, dicha propuesta no fue formalizada con la aprobación del H. Cabildo.

Propuesta de Plan Maestro de la Ciudad Deportiva de *Cabo San Lucas 2022

El H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, con la coordinación de la presidencia de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, el trabajo técnico del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos (IMPLAN) y las colaboraciones del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos (INDEM), Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos (JUVENTUD) y el Instituto de la Cultura y las Artes de Los Cabos (ICA); desarrolla y propone el presente Plan Maestro para la Ciudad Deportiva de *Cabo San Lucas, mismo que se podrá a consideración del H. Cabildo para su aprobación correspondiente, y se consolide como el instrumento rector de largo plazo para garantizar el buen desarrollo de los equipamientos deportivos, recreativos y culturales que tanto necesita la población actual y futura de la ciudad de Cabo San Lucas.

■ Para llegar a la propuesta de Plan Maestro que se presenta, del 23 de septiembre al 07 de noviembre del año 2022, se llevaron a cabo:

■ Un total de ocho mesas de trabajo técnico con la participación de los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, IV regidora, VIII regidora, IX regidor, octava regidora, IMPLAN, INDEM, ICA y JUVENTUD.

■ Gestiones de información con la Dirección de Informática y Sistemas que aportó los insumos de topografía del terreno a partir del vuelo LIDAR con que cuenta el Ayuntamiento.

■ Reuniones con el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y Catastro para verificar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra quien aportó las escrituras de los predios y las respectivas libertad de a gravamen.

1.1 Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, uno de los principales problemas identificados con el acceso a la recreación y el deporte es el **déficit de infraestructura, existe una oferta reducida en disciplinas de fútbol, basquetbol y voleibol y nula en instalaciones para la practica de deportes de combate, gimnasia, tenis, tiro deportivo y con arco, hockey.**

En cuanto al espacio público en Cabo San Lucas, las principales colonias con las que cuenta con un nulo de radio de cobertura de espacio público se encuentra las colonias Brisas del Pacifico, Lomas del Pacifico, Cangrejos, Hojazen y Altamira.

EJE ESTRATÉGICO 1: DESARROLLO SOCIAL

La discriminación y violencia hacia los grupos en situación de vulnerabilidad continúa siendo un reto a superar en todo el mundo. Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Esto requiere enfocarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos.

En ese sentido, **el gobierno con sentido humano se compromete por el bienestar de su gente, en donde la justicia social, la equidad, la igualdad de oportunidades y el apoyo a los grupos vulnerables sean nuestros ejes rectores. Con un fuerte impulso al arte, la cultura, el deporte, el acceso a la salud y a la educación como elementos que apoyen el desarrollo integral de los ciudadanos.**



El PMD 2021-2024 plantea los siguientes objetivos en materia deportiva y recreativa:

■ **OBJETIVO GENERAL 1.1.** PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES, COMO FUTURO DE NUESTRO MUNICIPIO

■ **OBJETIVO GENERAL 1.6.** INCREMENTAR EL ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR DE TODA LA POBLACIÓN.

■ **Objetivo Especifico 1.6.1** Aumentar y promover la práctica de la actividad deportiva y física en el Municipio.

■ **Objetivo Especifico 1.6.2** Contar con infraestructura deportiva de alta competencia y que cumpla con los estándares adecuados para eventos Estatales y Nacionales.

■ **Objetivo Especifico 1.6.3** Mantener y aumentar el posicionamiento de los deportistas locales y el número de medallas en eventos de representación en competencias, tales como olimpiadas y paralímpicos, en todos los niveles.

■ **Objetivo Especifico 1.6.4** Aumentar la población con acceso y/o participación de la cultura y las artes.

■ **Objetivo Especifico 1.6.5** Fortalecer la identidad, valores locales, el tejido y capital social de nuestras comunidades.

■ **OBJETIVO GENERAL 3.2.** PROMOVER CIUDADES Y COMUNIDADES MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.

■ **Objetivo Especifico 3.2.5** Contar con suficientes espacios públicos recreativos seguros, inclusivos y accesibles; promover su acceso universal en particular para las mujeres y los niños, las personas mayores de edad y las personas con discapacidad.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



1.1 Objetivos general y específicos

Consolidar la ciudad deportiva de Cabo San Lucas, como un equipamiento integral de calidad, diverso, accesible, conectado y sustentable para cubrir las necesidades de espacios para el deporte social, actividades recreativas y culturales, con el fin de **contribuir al desarrollo social y el bienestar de la población y consecuentemente incrementar los resultados del deporte de alto rendimiento.**

- **Aumentar las disciplinas y oferta deportiva** que ayude al desarrollo deportistas de alto rendimiento para participar en futuros eventos a nivel municipal, estatales, nacionales e internacionales.
- **Eliminar las barreras que dificulten el acceso** a las personas; legibilidad, seguridad y accesibilidad universal.
- **Fomentar el incremento de la actividad física y el acceso a actividades culturales** para la población.
- **Establecer corredores peatonales y ciclistas** con elementos de confort y señalética entre los equipamientos urbanos de mayor jerarquía para promover la vitalidad del de la ciudad deportiva.
- **Aprovechar los encauzamientos de los escurrimientos** para consolidar la red de espacios públicos abiertos, integrar elementos de infraestructura verde para suscitar ambientes urbanos saludables.
- **Generar un espacio de alta calidad** espacial que sea atractivo y contribuya a la derrama económica en el municipio.
- **Utilizar sistemas tecnológicos sustentables** en las infraestructuras deportivas y de las áreas en general.
- **Contribuir a una adecuada planeación de los recursos y las obras** de consolidación de la ciudad deportiva.

2. Análisis y Programa Arquitectónico

2.1 Análisis Polígono de la Ciudad Deportiva

El polígono general de la ciudad deportiva se compone por tres predios que suman un total de **38.29 hectáreas**.

Las fracciones **B-B y B-C** son áreas de donación a favor del Ayuntamiento correspondientes al desarrollo turístico "Quivira Los Cabos".

El tercer predio con clave **402-088-063-001** presenta incertidumbre en la tenencia de la tierra.

El H. Cabildo del Ayuntamiento mediante los **acuerdos No. 322 y 327** autorizó la desincorporación y donación de 30,000 m² a favor del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos y 10,000 m² a favor del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, mismos que deberán considerarse en el planteamiento del Plan Maestro.

También se analiza la posibilidad de desincorporar y donar una fracción de 9,000 m² adicionales para la construcción de un Centro de Justicia Penal para la Mujer. En caso de autorizarse, se recomienda que dicho polígono se ubique a un costado del área de donación en favor del Instituto de las Mujeres de Los Cabos. (ÁREA DE RESERVA)



2.1 Análisis Equipamientos Construidos

Los equipamientos e infraestructuras construidos suman un total de **84,413 metros cuadrados**, por sus características son elementos que no pueden ser reubicados.

Por otra parte, existe un espacio que es usado como campo de tiro con arco pero como no cuenta con infraestructura física fija tiene posibilidades de reubicarse en un lugar más adecuado integrado al Plan Maestro.

Edificaciones e infraestructuras

- 1.- Estadio de futbol soccer y pista de atletismo (37,719 m²)
- 2.- Estadio de futbol americano (13,000m²)
- 3.- Canchas de usos múltiples y futbol rápido (19,994 m²)
- 4.- Alberca olímpica (3,500 m²)
- 5.- Estacionamiento (9,261 m²)
- 6.- PTAR Cangrejos (10,200m²)





Estadio de Fútbol



Pista de Atletismo



Estadio de Fútbol Americano



Alberca Olímpica

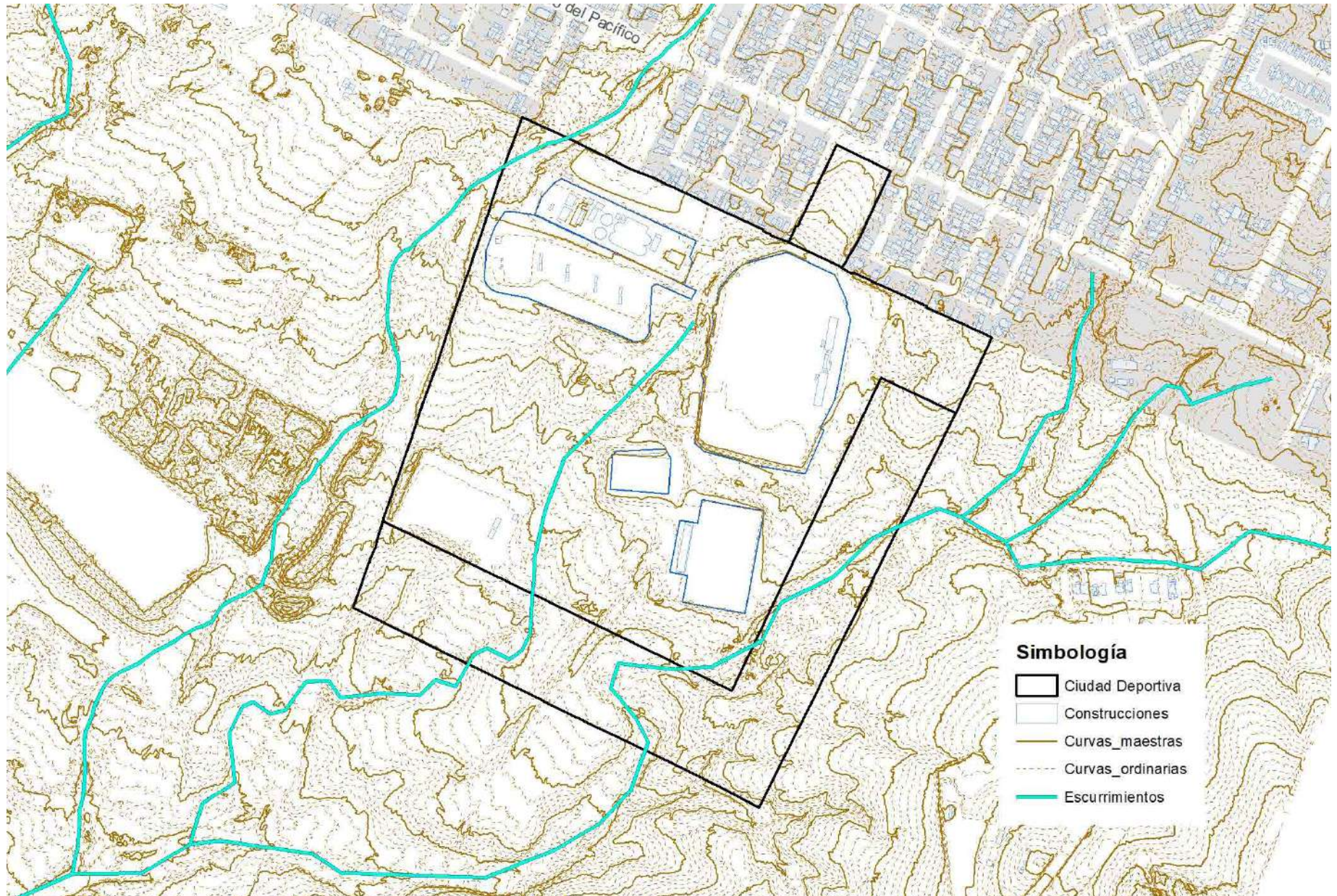


Canchas de Usos Múltiples



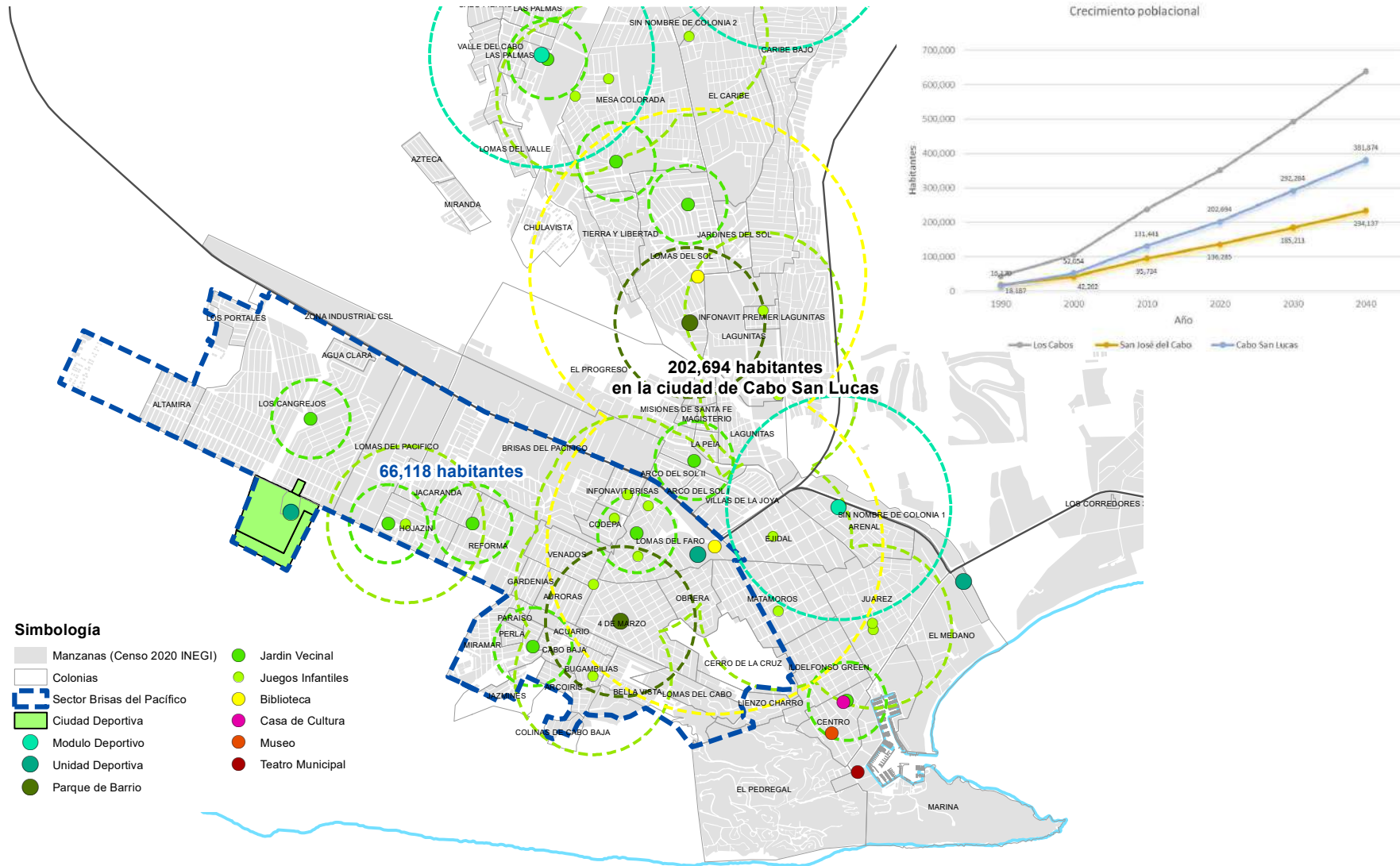
Espacio habilitado para Tiro con Arco

TOPOGRAFÍA



2.2 Necesidades planteadas por el rezago actual de equipamientos urbanos y las proyecciones de crecimiento demográfico (PDU 2040)

Rezago y carencias actuales



El diagnóstico del Plan Director de Desarrollo San José del Cabo-Cabo San Lucas (PDU 2040) analiza los equipamientos urbanos existentes con base a las normas técnicas de equipamiento urbano y la población actual del censo de INEGI. Dicho instrumento, concluye que la ciudad de Cabo San Lucas presenta altos índices de rezago y carencias en equipamientos; para cubrir las necesidades de la ciudadanía se requieren un total de 105 hectáreas de suelo. De este total, **20.8 hectáreas se requieren en el sector denominado "Brisas del Pacífico"**, particularmente para dotar de espacios deportivos, recreativos y culturales, algunos estos equipamientos se proponen la Ciudad Deportiva.

Por otra parte, de acuerdo a las proyecciones de crecimiento demográfico, se pronostica que al año 2040 la ciudad de Cabo San Lucas contará con una población total de 381,874 habitantes, es decir, 179,180 habitantes adicionales.

De acuerdo a la planeación estratégica y visión de largo plazo del PDU 2040, es importante prever las necesidades de equipamientos urbanos que se requerirán en el futuro para brindar servicio a la ciudadanía.

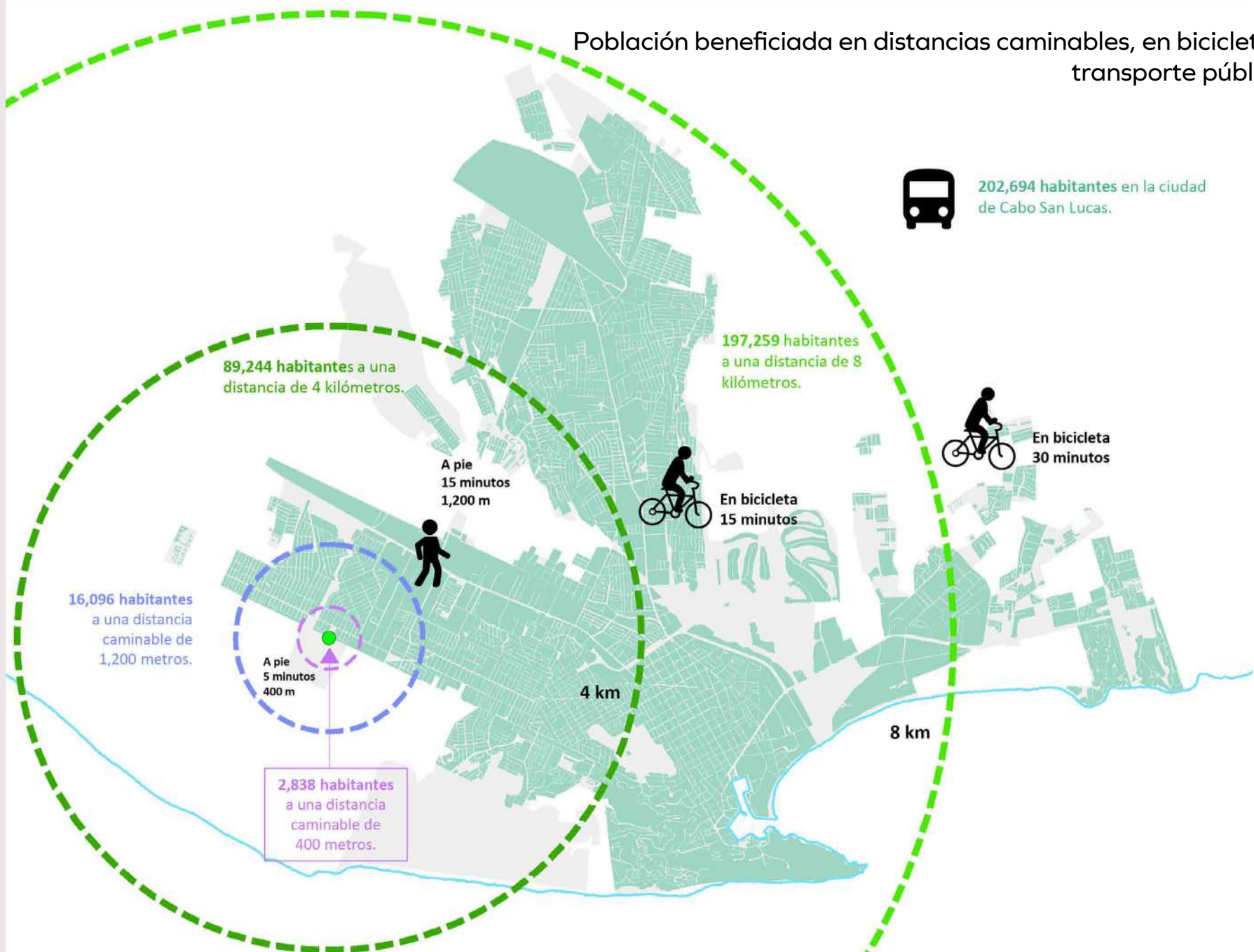
Para el caso del Sector Brisas del Pacífico se propone complementar la ciudad deportiva con la construcción de:

- Un Estadio de Beisbol,
- Canchas de futbol adicionales,
- Canchas de voleibol,
- Una pista de ciclismo BMX
- Un Velódromo

Déficit actual de Equipamientos para el Sector Brisas del Pacífico			
Módulos requeridos	Tipo de Equipamiento Urbano	M2 terreno por modulo	Superficie de suelo requerido (m2)
1	Escuela de Educación Preescolar	2,946	2,946
2	Escuela de Educación Primaria	3,900	7,800
1	Escuela de Educación Secundaria	9,000	9,000
1	Unidad de Medicina Familiar IMSS	12,200	12,200
1	Casa Cuna	4,485	4,485
1	Casa Hogar para Ancianos	9,000	9,000
5	CADI / Guarderías DIF	1,195	5,975
5	Centro de Desarrollo Comunitario	2,400	12,000
4	Parque Vecinal	10,000	40,000
1	Panque Lineal Cangrejos	30,000	50,000
2	Salón Deportivo	2,465	4,930
1	Plaza Cívica	9,000	50,417 Predio Ciudad Deportiva
1	Parque de Barrio	30,800	
1	Escuela Integral de Artes	1,767	
1	Biblioteca Pública Central	1,600	
1	Gimnasio Polideportivo	4,250	
1	Alberca Deportiva	5,000	
Superficie total requerida:			208,753

Equipamientos con déficit, susceptibles a satisfacerse mediante la ciudad deportiva.

Población beneficiada en distancias caminables, en bicicleta y transporte público.



2.3 Programa de necesidades y prioridades de infraestructura deportiva establecidas por el Instituto del Deporte de Municipio de Los Cabos (INDEM)

Por su parte, el Instituto del Deporte de Municipio de Los Cabos (INDEM) desde su experiencia y conocimiento propone impulsar deportes de representación que están generando resultados positivos a nivel estatal y nacional, sin descuidar el deporte social.

En ese sentido, a partir las necesidades establecidas por la planeación estratégica y de largo plazo, el grupo de trabajo llegó a la integración de un programa de necesidades de equipamientos deportivos, recreativos y culturales.

El INDEM también estableció la priorización del programa de equipamientos deportivos, con el fin de establecer una ruta clara en la gestión e implementación de las infraestructuras dentro de la ciudad deportiva, resultando en la siguiente lista:

+ Mayor Prioridad	
Programa deportivo	1 Gimnasio Polideportivo (deportes de combate y otros)
	2 2 Canchas de tenis
	3 Gimnasio de acondicionamiento físico
	4 Villa deportiva para 100 personas
	5 Estadio de Beisbol
	6 Pista de ciclismo BMX
	7 Velódromo
	8 Campo de tiro deportivo
	9 Campo de tiro con arco
	10 Cancha de futbol 11
	11 Pista de hockey en patines de ruedas
	12 Pista de Skateboard
	13 2 Canchas de voleibol de sala/piso
	14 2 canchas de voleibol de playa
	15 Cancha de futbol 7

- Menor Prioridad

DEPORTE ADAPTADO



BEISBOL



AJEDREZ



VOLEYBOL

KARATE



LEVANTAMIENTO DE PESAS



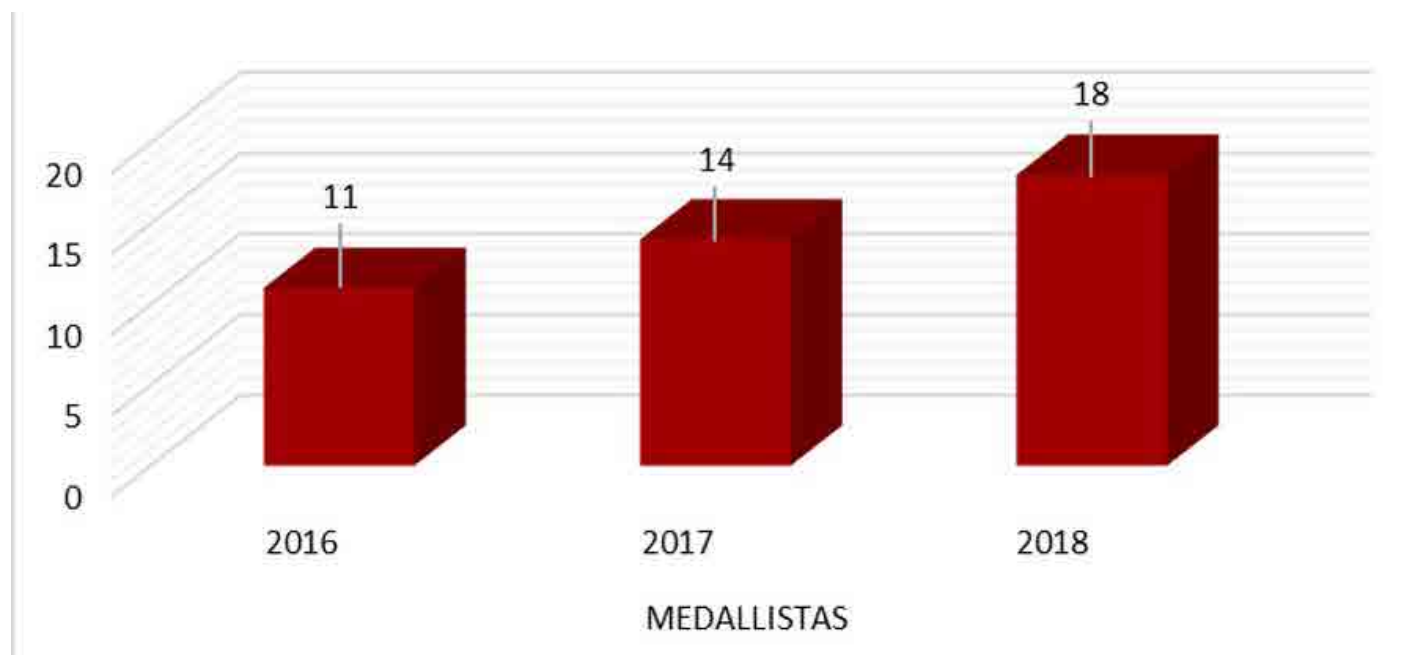
CICLISMO



BOXEO

■ Los Cabos ha mejorado su posicionamiento en competencias Estatales, Regionales y Nacionales, ocupando el primer lugar en el estado en las disciplinas de karate, atletismo, ajedrez, baloncesto, futbol asociado, tenis de mesa, tiro deportivo, voleibol de playa, esgrima y tenis;

■ Tiene poca competitividad y representatividad a nivel Nacional, debido principalmente a la escasez de instructores calificados, falta de infraestructura deportiva (equipada adecuadamente), falta de gestores de talentos deportivos, presupuesto para fogueo en competencias, entre otros, por lo que resulta fundamental invertir en estos elementos para poder elevar el nivel de competitividad del municipio y el Estado, con otros estados, y en competencias Internacionales.



2.4 Programa de necesidades de equipamientos culturales definidos por el Instituto de la Cultura y las Artes

Con la participación del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos y el diagnóstico de las carencias de espacios culturales en la ciudad de Cabo San Lucas, se definieron las necesidades que pueden ser cubiertas en la ciudad deportiva.

- Construcción de una Biblioteca Pública
- Construcción de una Escuela Integral de Artes con aulas y talleres para danza, música, teatro y artes plásticas, etc.
- Construcción de una plaza pública y un foro al aire libre.
- Construcción de espacios abiertos para exhibiciones al aire libre de arte.



Plaza Cívica Antonio Mijares



Plaza Cívica Amelia Wilkes



Casa de la Cultura Alfredo Green González

2.5 Integración del Programa Arquitectónico

Necesidades planteadas por el rezago actual de equipamientos urbanos y las proyecciones de crecimiento demográfico (PDU 2040)

Necesidades y prioridades de infraestructura deportiva establecidas por el Instituto del Deporte de Municipio de Los Cabos (INDEM)

Necesidades de equipamientos culturales y recreativos definidos por el Instituto de la Cultura y las Artes (ICA)

Programa Arquitectónico de la Ciudad Deportiva

	Equipamiento / espacio	Superficie de terreno (m2)	Cajones de Estacionamiento Aprox.
ESPACIOS DEPORTIVOS	Gimnasio Polideportivo	8,556	43
	Tenis (2 canchas)	1,340	7
	Gimnasio de Acondicionamiento Físico	300	1
	Villas Deportivas	2,000	10
	Estadio de Béisbol	15,876	79
	Pista de Ciclismo BMX	12,000	30
	Velódromo	7,000	17
	Campo Tiro Deportivo	2,370	12
	Campo Tiro Arco	15,600	39
	Cancha Fútbol 11	4,606	23
	Pista de Hockey en Patines	1,352	7
	Pista de Skateboard	3,000	15
	Voleibol de Piso (2 canchas)	1,236	6
	Voleibol de Playa (2 canchas)	720	4
	Fútbol 7	1,749	9
	subtotal	77,705.48	301
ESPACIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	Parque Barrio	24,186	123
	Plaza Cívica	8,000	100
	Trotapista	2.5 km lineales	0
	Ciclopista Bidireccional	2.5 km lineales	0
	Auditorio Aire Libre	1,715	26
	Ajedrez (8 bancas)	72	4
	5 Módulos de Área Comercial, Baños y Bodegas	470	
	Biblioteca Pública	1,155	6
	Escuela de Artes	1,408	5
		subtotal	34,443.00
EQUIPAMIENTOS CONSTRUIDOS	Estadio Fútbol Soccer y Pista de Atletismo	37,719	188
	Estadio Fútbol Americano	13,000	65
	Alberca Deportiva	3,500	17
	4 Canchas de Usos Múltiples	19,994	13
	Planta de Tratamiento	10,200	
	subtotal	84,413	283
SERVICIOS	Oficinas Administrativas y operativas	500	2
	Área de Servicios y Almacenes	500	2
	Estacionamientos Propuestos	20,000	
	subtotal	21,000	841
otros	Donación a ITES Los Cabos	30,000	
	Donación al Instituto de las Mujeres	10,000	
	Reserva CJPM	9,000	
	subtotal	49,000	

2.5 Población beneficiada por radios de servicio de los equipamientos urbanos



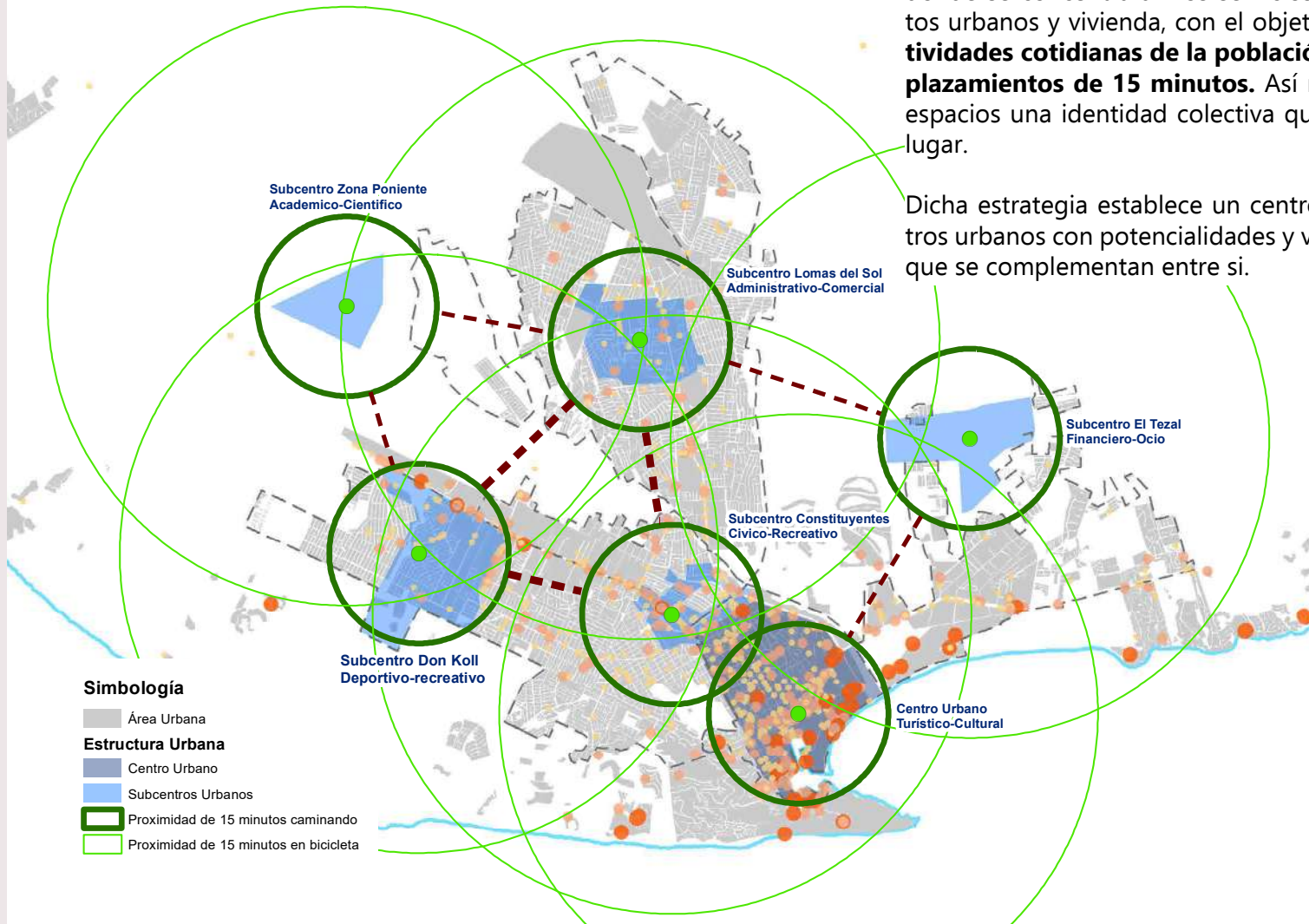
3. Estrategia General y Anteproyecto Arquitectónico

3.1 Estrategia urbana

Estructura urbana policéntrica

El PDU 2040 plantea la estrategia de reorganizar la estructura actual de nuestra ciudad estableciendo y consolidando un modelo policéntrico, con subcentros urbanos de proximidad donde se concentrarán los servicios, comercios, equipamientos urbanos y vivienda, con el objetivo de **lograr que las actividades cotidianas de la población se desarrollen en desplazamientos de 15 minutos**. Así mismo, construir en estos espacios una identidad colectiva que genere apropiación del lugar.

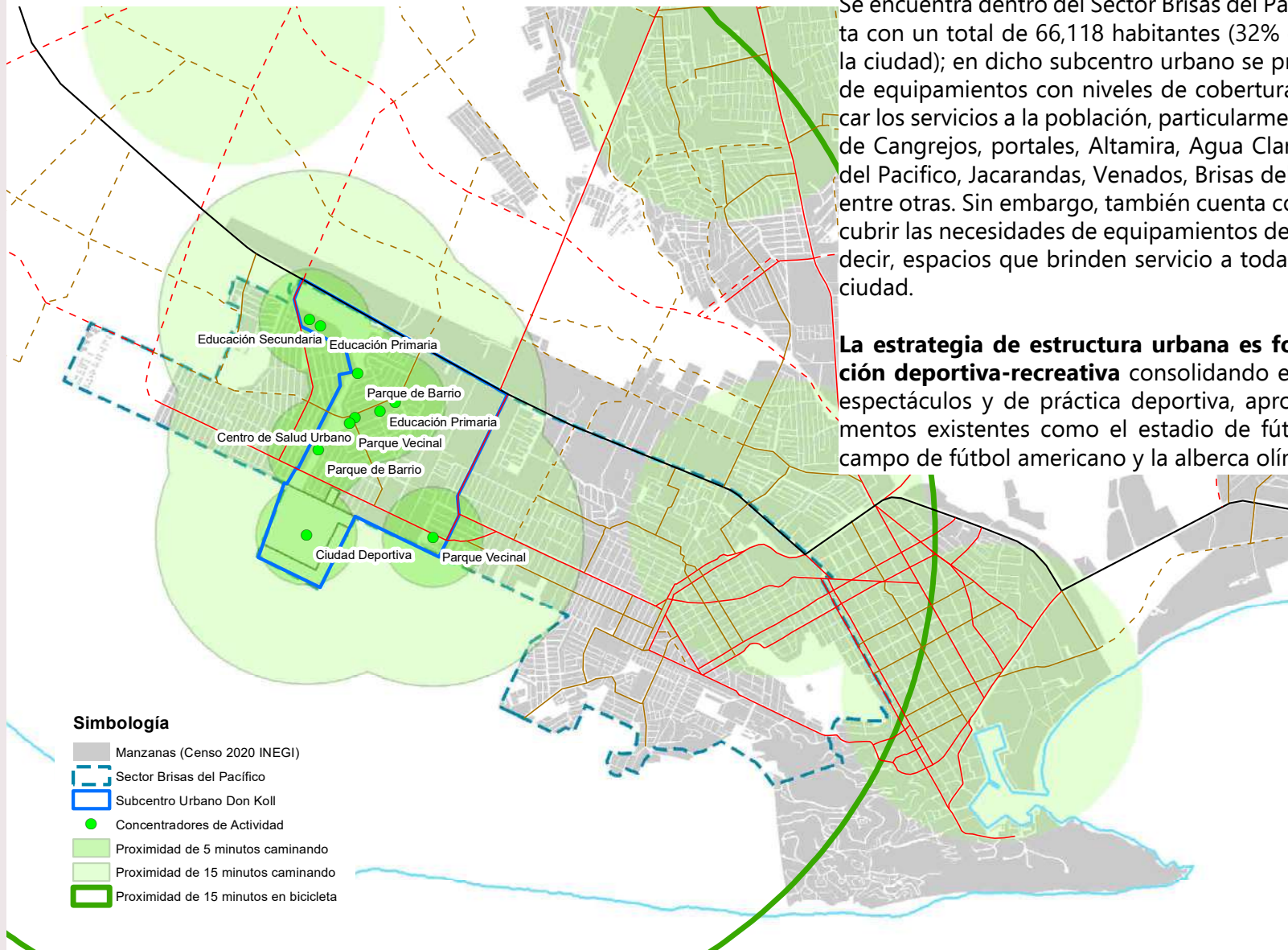
Dicha estrategia establece un centro urbano y cinco subcentros urbanos con potencialidades y vocaciones diferentes pero que se complementan entre si.



Subcentro Urbano Don Koll

Se encuentra dentro del Sector Brisas del Pacifico, el cual cuenta con un total de 66,118 habitantes (32% de la población de la ciudad); en dicho subcentro urbano se propone la dotación de equipamientos con niveles de cobertura básica para acercar los servicios a la población, particularmente de las colonias de Cangrejos, portales, Altamira, Agua Clara, Hojazen, Lomas del Pacifico, Jacarandas, Venados, Brisas del Pacífico, Reforma, entre otras. Sin embargo, también cuenta con la vocación para cubrir las necesidades de equipamientos de ámbito urbano, es decir, espacios que brinden servicio a toda la población de la ciudad.

La estrategia de estructura urbana es fortalecer su vocación deportiva-recreativa consolidando el equipamiento de espectáculos y de práctica deportiva, aprovechando los elementos existentes como el estadio de fútbol profesional, el campo de fútbol americano y la alberca olímpica.



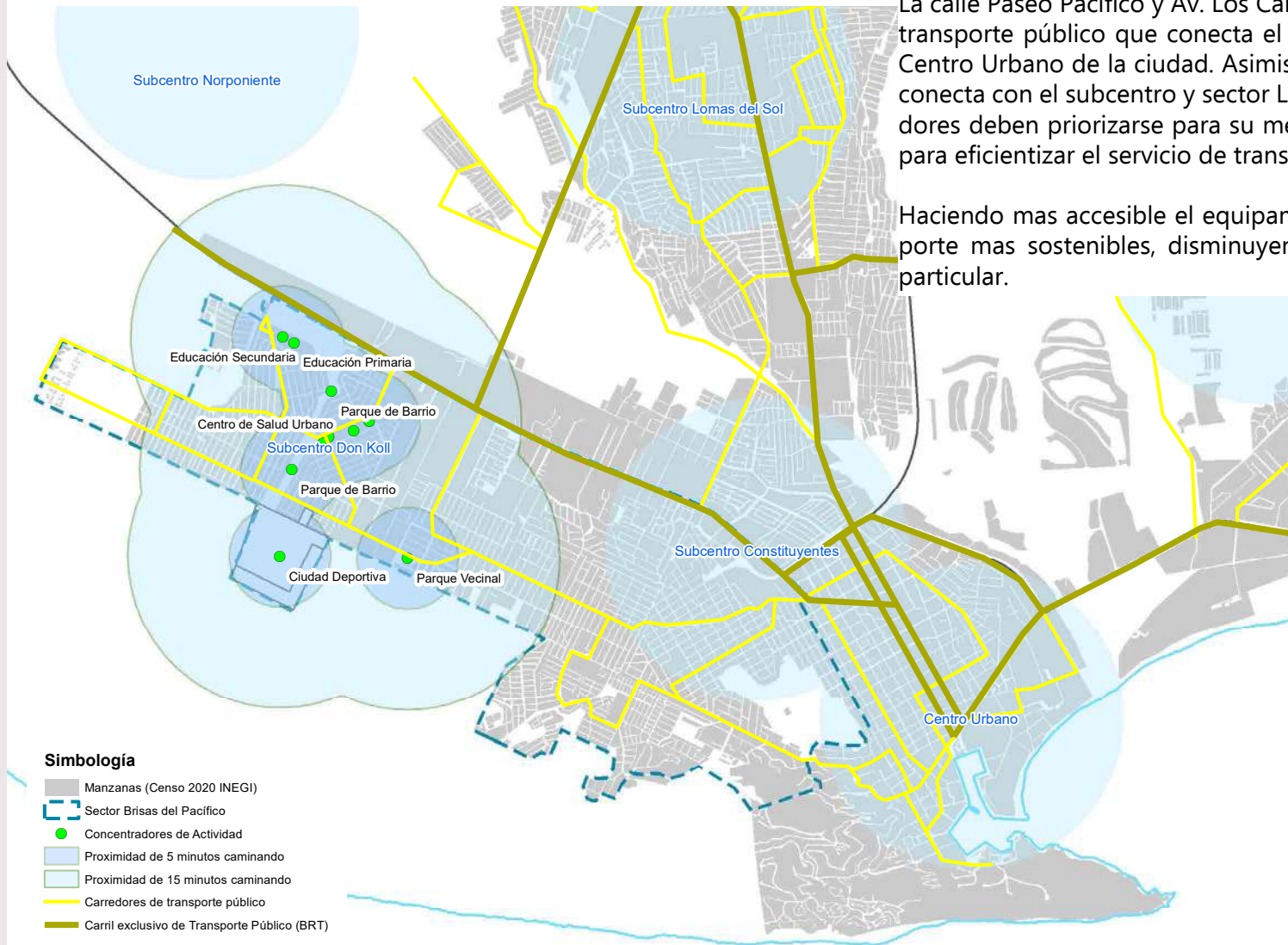
Simbología

- Manzanas (Censo 2020 INEGI)
- Sector Brisas del Pacifico
- Subcentro Urbano Don Koll
- Concentradores de Actividad
- Proximidad de 5 minutos caminando
- Proximidad de 15 minutos caminando
- Proximidad de 15 minutos en bicicleta

Estrategia de Transporte Público

La calle Paseo Pacífico y Av. Los Cabos integran el corredor de transporte público que conecta el subcentro Don Koll con el Centro Urbano de la ciudad. Asimismo, la Av. Nicolas Tamaral conecta con el subcentro y sector Lomas del Sol; dichos corredores deben priorizarse para su mejoramiento y rediseño vial para eficientizar el servicio de transporte público.

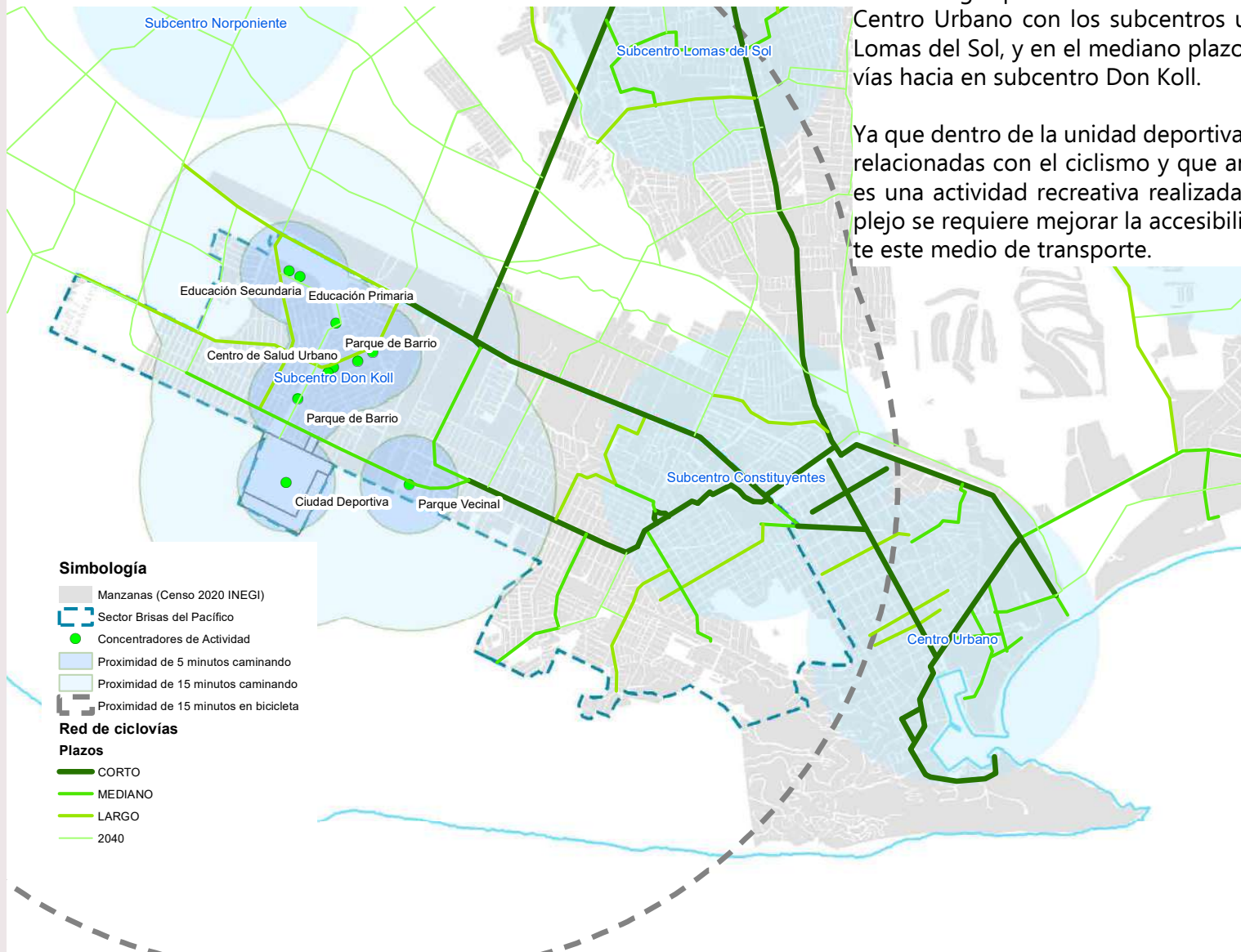
Haciendo mas accesible el equipamiento en modos de transporte mas sostenibles, disminuyendo la utilización del auto particular.



Estrategia de Movilidad No Motorizada

La estrategia plantea conectar con infraestructura ciclista el Centro Urbano con los subcentros urbanos Constituyentes y Lomas del Sol, y en el mediano plazo extender la red de ciclo-vías hacia en subcentro Don Koll.

Ya que dentro de la unidad deportiva se consideran disciplinas relacionadas con el ciclismo y que andar en bicicleta también es una actividad recreativa realizada actualmente en el complejo se requiere mejorar la accesibilidad al complejo mediante este medio de transporte.

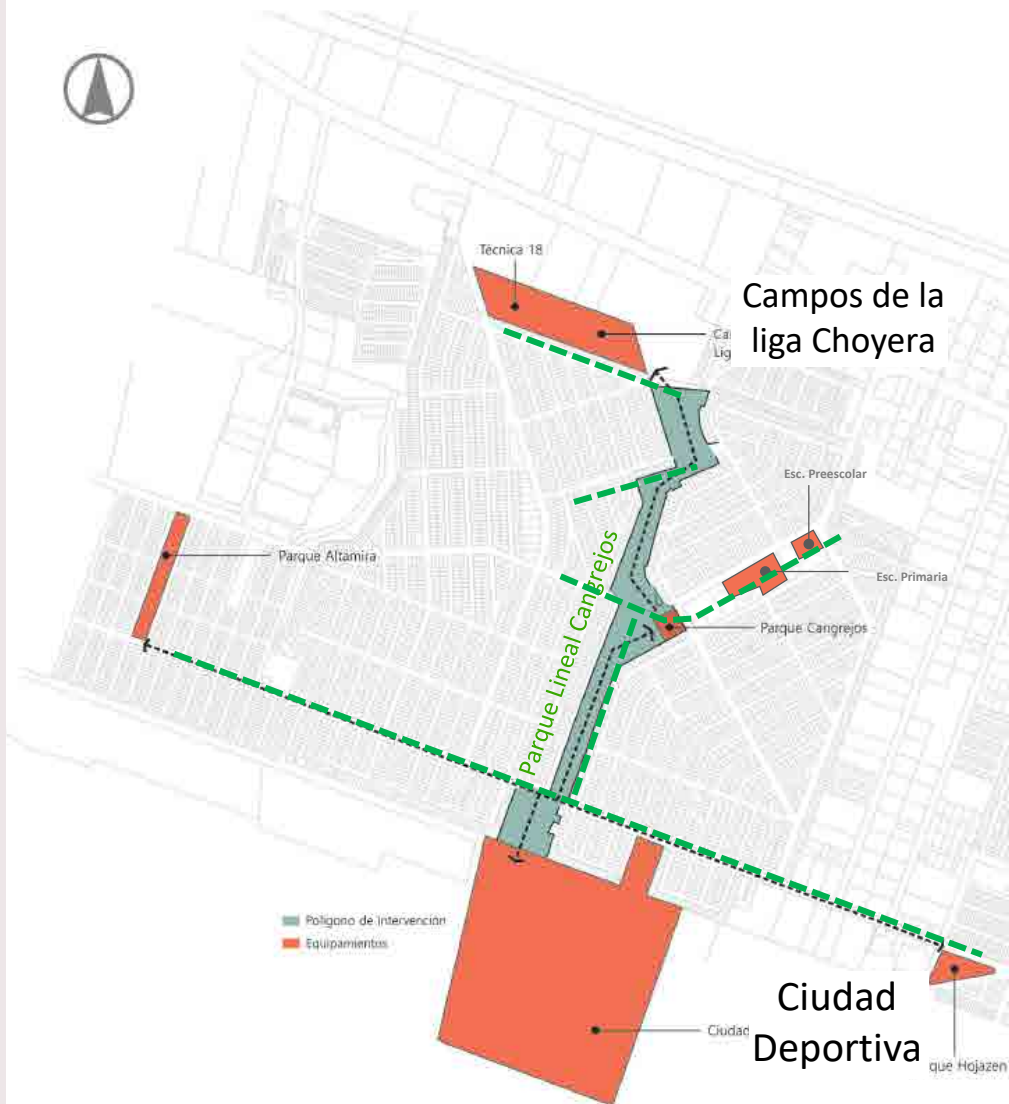


Red de Espacio Público Abierto

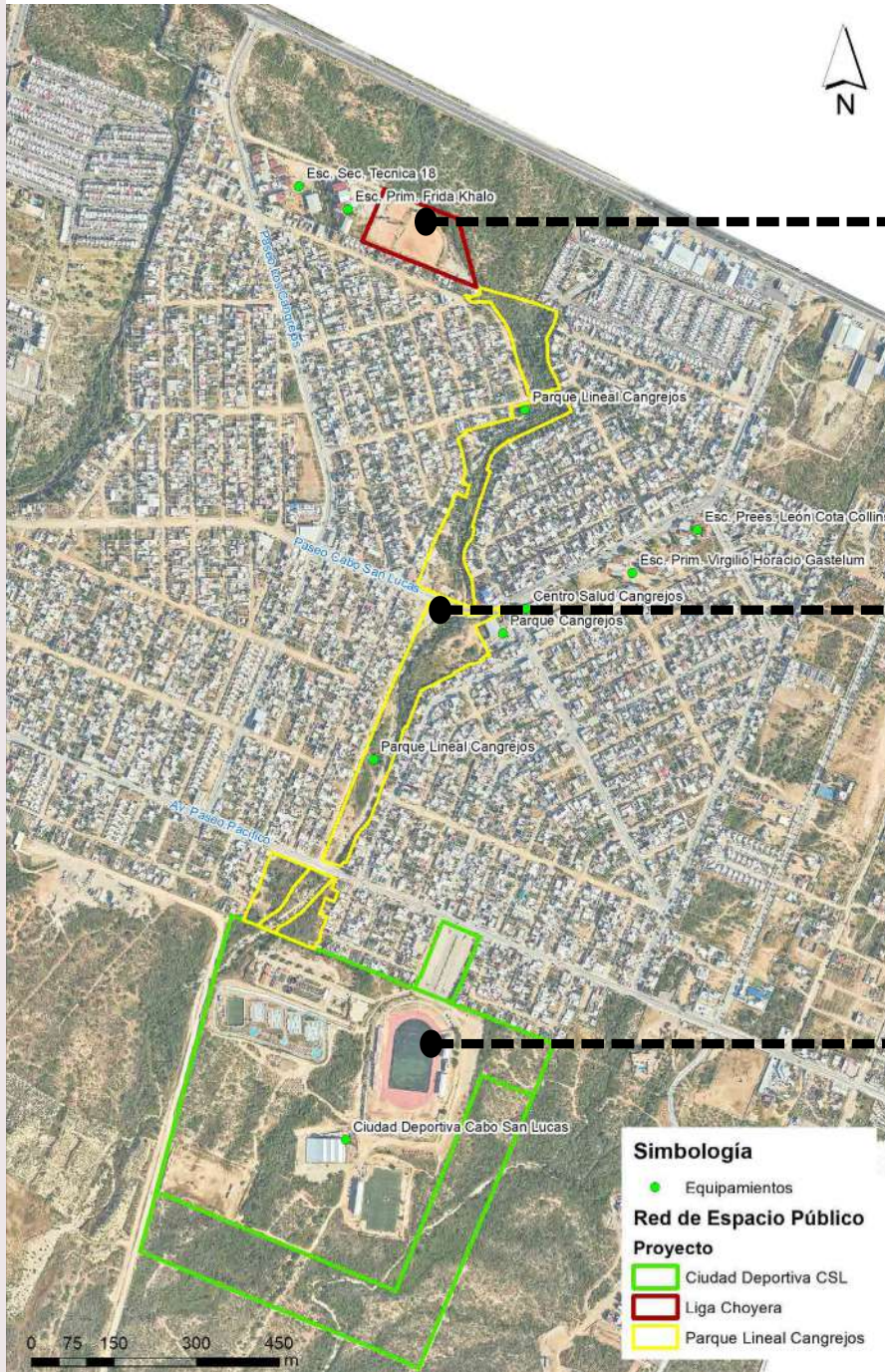
Es necesario impulsar la progresividad del espacio público implementando el proyecto de **Parque Integral Cangrejos** sobre el escurrimiento pluvial existente desde la Escuela Secundaria Técnica Número 18 y la liga choyera hasta la Ciudad Deportiva para favorecer la accesibilidad y complemento entre las diversas actividades.

■ ■ Movilidad Peatonal

En este sentido es indispensable el mejoramiento de las vialidades asociadas a esta red de espacio público, considerando mejoramiento de banquetas con accesibilidad universal, vegetación para sombra, alumbrado, cruces peatonales, señalética e intervenciones de arte urbano. Lo anterior para incentivar los viajes a pie hacia estos espacios.



CIUDAD DEPORTIVA DE CABO SAN LUCAS



Liga Choyera



Parque Lineal Cangrejos



Ciudad Deportiva

Plan Maestro Conceptual Parque Lineal Cangrejos



3.2 Lineamientos generales para la ciudad deportiva

Seguridad, Accesos y Servicios

1. El acceso principal debe ser permeable, visible, atractivo y legible; deberá contar con una parada de transporte público, ciclopuerto, acceso vehicular, ciclista y peatonal vinculados a una plazoleta que enmarque la llegada y funcione como punto de encuentro.
2. El acceso secundario esta vinculado al Parque Lineal Cangrejos, por lo tanto, debe priorizar ser la conexión de movilidad no motorizada (ciclovía y andador peatonal) y secundariamente el acceso vehicular.
3. Se deberán contar con casetas de vigilancia/seguridad.
4. El complejo deberá ser abierto al público con acceso peatonal controlado que permita vigilar que no ingresen al espacio objetos prohibidos determinados en el reglamento.
5. Todos los espacios del complejo deberán ser abiertos y no deberán delimitarse por medio de bardas, vallas, cercos, ni ningún otro elemento físico, excepto aquellos equipamientos deportivos de representación que por su funcionalidad o para control interno de seguridad del complejo cuando así se requiera. Esta deberá ser con base a setos y vallas bajas, colindando con vialidades y estacionamientos estableciendo puntos de ingreso.
6. Se deberá integrar un edificio administrativo y operativo para el INDEM, ICA, Juventud y otras instancias que participen en la operación del complejo. Asimismo, se deberán integrar áreas de almacenes y bodegas.

7. El complejo deberá contar con camaras de videovigilancias vinculadas al C2 pero también a las casetas de vigilancia del complejo. Las casetas deberán contar con personal de seguridad y transporte no motorizado para atención inmediata de emergencias.

8. El complejo deberá contar con un área de enfermería con personal calificado que permita atender de manera inmediata cualquier emergencia. Emergencias extraordinarias derivadas de los eventos masivos deberán estar reguladas por las disposiciones de protección civil y seguridad pública establecidas para este tipo de eventos.

Centro Poder Joven

1. Espacio equipado con nuevas tecnologías de la información y comunicación. Donde los jóvenes cuenten con las herramientas para el desarrollo de tareas, emprendimientos, capacitaciones etc...

Estacionamientos

1. El estacionamiento actual requiere modificaciones en su funcionamiento (rediseño de circuito y de los ingresos y salidas), lo anterior, para mejorar y eficientar su operación y seguridad vial de ingreso y salida. Se requiere realizar un rediseño vial puntual del acceso integrando carriles de entrada y salida.

2. La Ciudad Deportiva contará con cuatro zonas de estacionamiento, el primero en el acceso y entorno del Estadio de Futbol cercana y accesible a la vialidad primaria para evitar

circulación vehicular al interior y otros tres en el interior, tomando en cuenta que el complejo cuenta con distancias caminables.

3. A largo plazo los estacionamientos deberán acomodarse en edificios verticales o subterráneos para minimizar el impacto maximizar el aprovechamiento del suelo.

4. En el corto plazo los estacionamientos serán superficiales, sin pavimento, y cualquier recubrimiento que se utilice deberá mantener la permeabilidad del suelo e integrar vegetación de sombra.

Senderos y Vías

1. La ciudad deportiva contará con una vialidad interior con dos carriles de circulación vehicular (uno en cada sentido) formando un circuito. La velocidad máxima de diseño será de 30 km/h. Se dejarán accesos vehiculares a los estacionamientos, los predios desincorporados y los equipamientos deportivos que requieran patio de maniobras.

2. Los senderos principales al interior de la ciudad deportiva deberán ser de uso peatonal con un ancho suficiente (8.00 metros) y materiales adecuados para permitir el paso de un vehículo de servicio o emergencia, de ser necesario.

3. Los senderos secundarios serán de uso exclusivo para peatones, con superficies firmes y permeables, con un ancho variable pero mínimo 4 metros.

4. El complejo integrará una ciclo vía bidireccional con una sección de 3.00 metros, que se diseñará tanto al interior

del complejo como en las vialidades marcadas por la estrategia ciclista para fomentar la activación física desde su acceso a la ciudad deportiva.

5. El complejo incluirá una trota-pista con una sección de 3.00 metros.

6. Los senderos deberán contar con iluminación, paisajismo y elementos naturales (árboles) y artificiales de sombra.

Vegetación

1. La vegetación deberá ser en su mayoría endémica pero sin espinas, se procurará que los árboles proyecten sombra en las áreas que lo necesiten y con un sistema de riego eficiente que aproveche y use el agua tratada de la planta de tratamiento. Pudiendo ser mezquites, guamúchil, huizaches, etc.

2. Toda la vegetación (protegida, de valor ecológico o arbórea) que requiera moverse para realizar alguna obra deberá ser reubicada dentro del mismo complejo.

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

1. La planta de tratamiento no deberá ampliar su crecimiento para que mantenga el amortiguamiento con la zona habitacional y no se intensifiquen las problemáticas que genera actualmente.

2. En el perímetro de las instalaciones de la PTAR se dejará una franja de árboles que funcionen como barrera de mitigación de los olores.

3. Las aguas residuales generadas por el complejo serán enviadas a la planta de tratamiento.

4. Se deberá contar con una toma y una línea morada para el riego de áreas verdes del complejo. El requerimiento de aguas deberá estar formalmente comprometido (concesionado para este uso).

Plaza Cívica

1. La plaza cívica será el hito que concentra las actividades culturales, artísticas, recreativas y comerciales del complejo y funciona como un elemento que vincula estos usos y provoca que funcionen en conjunto. Debiendo contar con un diseño que considere mitigar el asoleamiento ya sea por elementos construidos de su contexto como con vegetación.

Escuela de Artes y Foro al Aire Libre

2. Se plantea la construcción de la escuela de artes con 8 aulas/talleres (danza, música, teatro y artes plásticas, etc.) en el entorno de la plaza cívica y el parque lineal, que contará con un foro al aire libre y con ello incentivar que esta ciudad deportiva se convierta en un lugar vivo y activo durante la mayor parte del día. Deberá contar con aulas, baños, oficinas, recepción, salas comunes, camerinos etc.

2. Esta deberá contar con lineamientos de diseño arquitectónico definidos por el IMPLAN, garantizando que toda la arquitectura del complejo tenga un diseño homogéneo y de alta calidad.

3. Esta podrá estar o no integrada a otros edificios, promoviendo un diseño vertical para maximizar el aprovechamiento del espacio dentro del complejo.

4. El proyecto ejecutivo deberá coordinarse, antes, durante y después con el IMPLAN para garantizar que se realice bajo la metodología BIM, con uso de tecnologías de diseño 3d que permita un análisis bioclimático y elementos para el programa de mantenimiento.

Biblioteca

1. Como parte de la diversificación de las actividades y usos del complejo se plantea una biblioteca con capacidad para 150 sillas, en el mismo edificio de la escuela de artes, que podría integrar, áreas de cómputo y salas de estudio.

2. Esta deberá contar con lineamientos de diseño arquitectónico definidos por el IMPLAN, garantizando que toda la arquitectura del complejo tenga un diseño homogéneo y de alta calidad.

3. Esta podrá estar o no integrada a otros edificios, promoviendo un diseño vertical para maximizar el aprovechamiento del espacio dentro del complejo.

4. El proyecto ejecutivo deberá coordinarse, antes, durante y después con el IMPLAN para garantizar que se realice bajo la metodología BIM, con uso de tecnologías de diseño 3d que permita un análisis bioclimático y elementos para el programa de mantenimiento.

Módulos de Servicios y mobiliario

1. Se habilitarán servicios sanitarios en los equipamientos deportivos para uso tanto de deportistas que entrenan diariamente como de los espectadores en eventos deportivos.
2. Adicionalmente se habilitarán módulos de servicios sanitarios públicos distribuidos en el complejo. Estos módulos contarán con un solo diseño y modulo tipo que incluirea wc y lavamanos para hombres y mujeres, casetas de vigilancia y espacios comerciales. Debiendo contar con ciclopuertos.
3. Estos módulos deberán conservar el mismo diseño construido modularmente según se requiera.
4. El mobiliario deberá ser de bajo mantenimiento pero confortable, particularmente en la zona del parque lineal donde se fomentará la permanencia de los usuarios.

Parque de Barrio (Lineal)

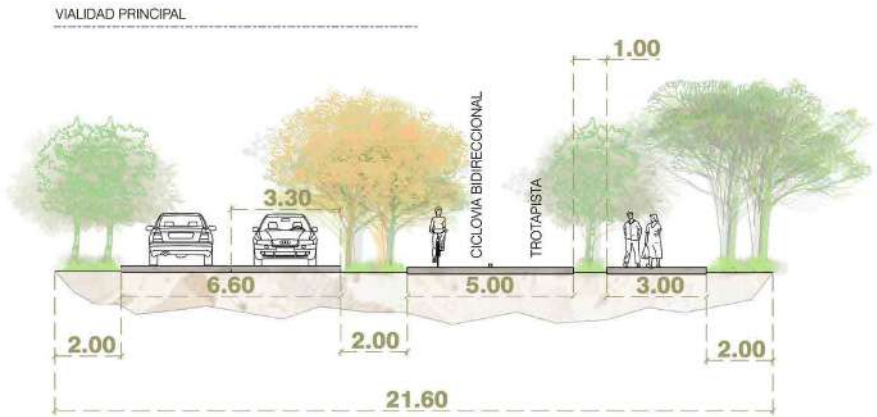
1. Un área recreativa multifuncional el entorno del escurrimiento pluvial con actividades de descanso, juego, ejercicio, lectura, picnic, actividades culturales y talleres que se relacione de manera dinámica y fluida con la plaza cívica.
2. Al darse en el contexto de un escurrimiento, busca integrar el mismo al espacio público mediante criterios de infraestructura verde que preserven su esencia funcional y de paisaje.

Zona Comercial

1. Se plantean áreas comerciales y de servicios en la plaza cívica, como estrategia financiamiento y sustentabilidad económica del complejo.
2. También se contemplan áreas comerciales en los módulos de servicios para que contribuyan a dinamizar los distintos puntos del complejo.

Escurrimientos

1. En la medida de lo posible, se deberá preservar los escurrimientos en su estado o condiciones naturales.
2. Los taludes de los escurrimientos deberán recubrirse con geomembrana y vegetación para evitar su erosión y que adicionalmente contribuyan a un buen diseño paisajístico.
3. La localización del cauce y sus características solo podrá ser modificado con previo estudio hidrológico, respetando la sección hidrológica y respetando los lineamientos de diseño antes mencionados.
4. En toda su longitud, cada 50 metros, se deberá integrar algún elemento para cruzar el escurrimiento (escalinatas, rampas (nunca en contrasentido de la corriente de agua), o puentes peatonales.)



3.3 Lineamientos de diseño específicos a considerar en la elaboración del proyecto ejecutivo de cada equipamiento urbano

Todos los equipamientos deberán de considerar además de los siguientes, los lineamientos, especificaciones y medidas indicados por los reglamentos de las federaciones e instancias oficiales del deporte. Todos los equipamientos deberán ser acondicionados para todas las personas, incluyendo personas con alguna discapacidad.

Gimnasio Polideportivo

1. Se diseñará con una capacidad de 5,000 espectadores.
2. La duela central deberá contar con las características físicas y equipamientos necesarios para la exhibición de los siguientes deportes: Taekwondo, Karate, Luchas asociadas, Boxeo, Judo, Lucha grecorromana, Lucha libre olímpica, Artes marciales, Levantamiento de pesas, Esgrima, Gimnasia, Tenis de mesa, Basquetbol, Voleibol de sala, Futbol de sala y Handbol.
3. Adicionalmente, el gimnasio podrá ser utilizado para actividades culturales, juveniles y socio-políticas.
4. La superficie de la duela central deberá contar con las dimensiones optimas para practicar el deporte de "handball" (22 x 44 metros), más los bordes de contracancha.
5. La altura de la cubierta será de 12.5 metros o superior para poder albergar eventos deportivos de voleibol.
6. Deberá ser un espacio cubierto con posibilidad de funcionar climatizado y con ventilación natural.
7. Deberá contar con diversos módulos de salas de entrenamiento para la practica diaria de las disciplinas, así como para los calentamientos de las exhibiciones deportivas. Se recomienda que dichos módulos cuenten con 20 x 18 metros y se ubiquen bajo las graderías laterales.
8. Deberá contar con baños y vestidores para los depor-

tistas, así como baños públicos para los espectadores.

9. Deberá contar con oficinas administrativas (Gerencia, personal de administración y operación, sala de espera), área de almacén y servicios.
10. Deberá contar con un gimnasio de acondicionamiento físico, un área de enfermería, sala de protocolo, sala de conferencias, cafeterías y sala de jueces con baños.
11. Acondicionado para Boccia.

Campo de Béisbol

1. Área útil de 12,959 metros cuadrados, circunscrita en un cuadrado de 126 x 126 metros.
2. La orientación optima es norte-sur.
3. En el limite de "Outfield" se colocará una malla de 2 metros de altura.
4. La malla protectora "concha de bateo" será de 4.0 metros de altura, con una inclinación en su parte superior hacia dentro de 0.80m aprox. 45°
5. La iluminación será de acuerdo al reglamento de la federación nacional.
6. La capacidad de las gradas serán para 5,000 personas y contará con baños públicos suficientes.
7. Deberá contar con baños y vestidores separados para los dos equipos.
8. Deberá contar cabina de transmisión y prensa, sala de árbitros, almacén, cafetería, sala de juntas y protocolos, salas de usos múltiples, oficinas administrativas y almacenes.

Velódromo

1. El perímetro interno deberá ser de 250 metros y un ancho de pista de 8 metros, considerando 1m mínimo como franja de seguridad
2. Las curvas deberá tener 45° de pendiente.
3. La parte central se usará para las áreas de calentamiento, preparación y estancia de los competidores.
4. Deberá contar con baños y vestidores.
5. Superficie de concreto recubierta de pintura.

Campo de Tiro Deportivo con armas de aire a 10 metros

1. La cancha tendrá una distancia de 10 metros desde la línea de tiro hasta la línea de blanco, 3 metros para los puestos de tiros y el área de jueces.
2. Adicionalmente contará con un área de gradas con capacidad para 300 espectadores.
3. Contará con 25 puestos de tiro
4. Deberá integrar baños, área de servicio y casilleros.
5. Las dimensiones del terreno para la cancha de tiro serán de 40 x 60 metros
6. Se ubicará con orientación al sur.

Campo de Tiro con Arco (categorías intermedio, adulto y master)

1. El largo del campo deberá permitir la competencia de 90 metros.

Voleibol de sala

1. Dos canchas con medidas oficiales 18 metros x 9 metros (área de cancha), incluyendo el espacio de la zona libre debe contar con 32.2 metros x 19.2 metros.
2. Deberá ubicarse con orientación norte-sur.

Voleibol de playa

1. Dos canchas con medidas oficiales 18 metros x 9 metros (área de cancha), incluyendo el espacio de la zona libre debe contar con 24 metros x 15 metros.
2. Deberá contar con una toma de agua.
3. Deberá ubicarse con orientación norte-sur.

Pista de "roller hockey " e "in line hockey" sobre ruedas

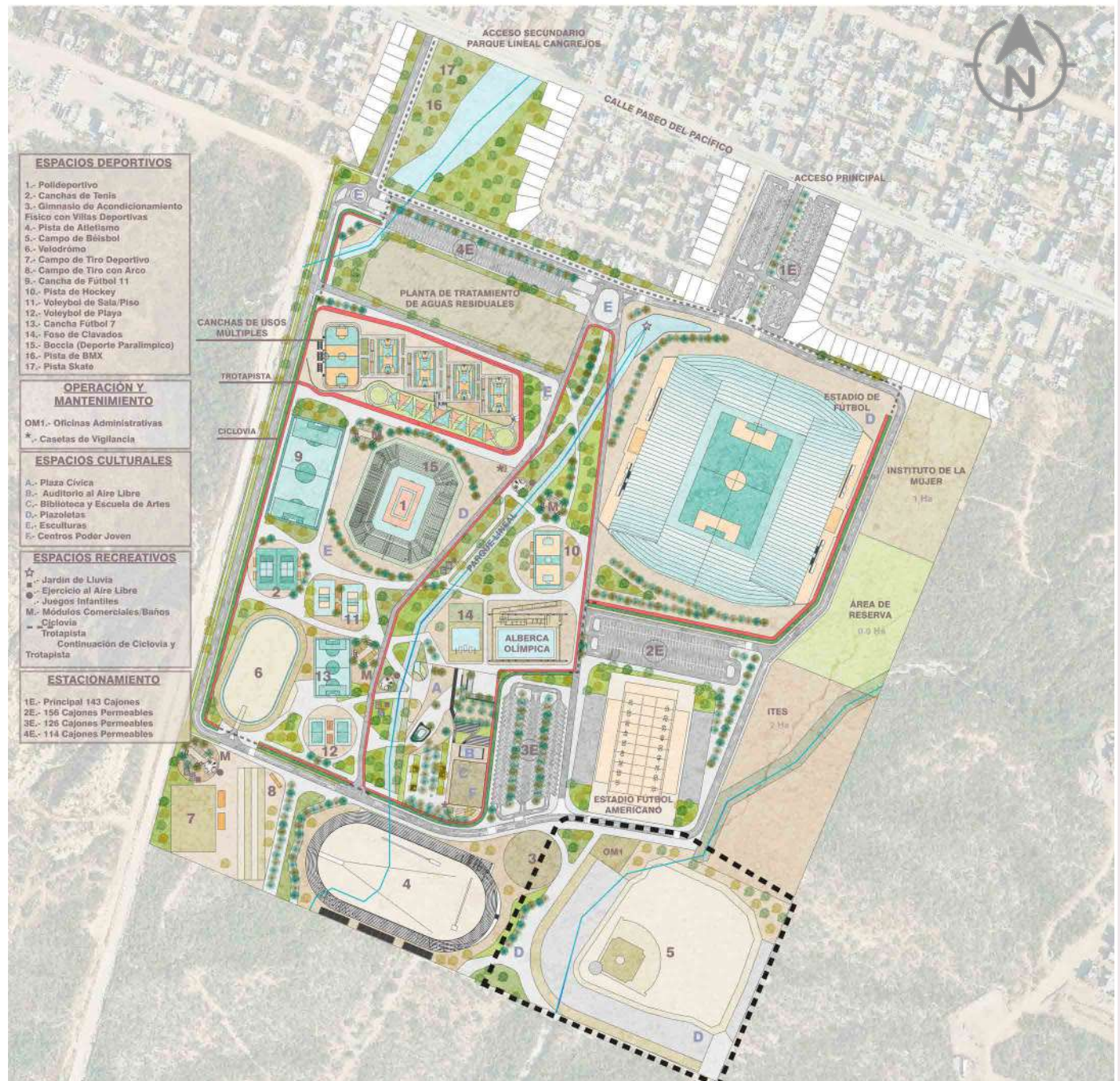
1. Pista con dimensiones oficiales para la practica de Roller Hockey de 32 metros x 44 metros, misma que podrá ser utilizada para In Line Hockey.
2. Lleva un anillo perimetral de madera de 20 a 50 cm, denominado rebotador sobre el cual se colocará una barda de 1.50 a 2.50 metros de alto de malla ciclónica.
3. Las esquinas serán redondeadas con radio de 1 metro.
4. Se requerirá de una contracancha de 2 metros en los laterales y de 4 metros en las cabeceras.

Estadio de Futbol

1. Para que el campo de futbol actual pueda transitar hacia un equipamiento de segunda división o para la liga de expansión, este requerirá contar con una capacidad mínima de 12, 000 espectadores, impactando sustancialmente en las capacidades de movilidad y estacionamiento del predio.
2. Por lo anterior para compensar esta ampliación deberá construirse un estacionamiento vertical con la capacidad requerida.
3. Adicionalmente podrá elaborarse un plan de logística de movilidad para cuando se realicen eventos que considere la habilitación e incremento de rutas de transporte público a la entrada y salida de dichos eventos. Reduciendo la demanda vehicular. De igual forma habilitar alternativas viales, elementos de seguridad y tránsito municipal, etc.

3.4 Planta de Conjunto

El plan fue diseñado conforme a los lineamientos establecidos por la CONADE (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte) en sus tomos de Normatividad para la Infraestructura Deportiva.





- **Circuito vehicular interno**
 - Dos carriles de circulación de 3.3 metros cada uno.
 - Velocidad de diseño 30 km/h
- ⓔ **Estacionamientos**
 - Aprox. 450 cajones (superficial en primera etapa)
 - Para incrementar la capacidad de cajones se deberán construir edificios de estacionamiento.

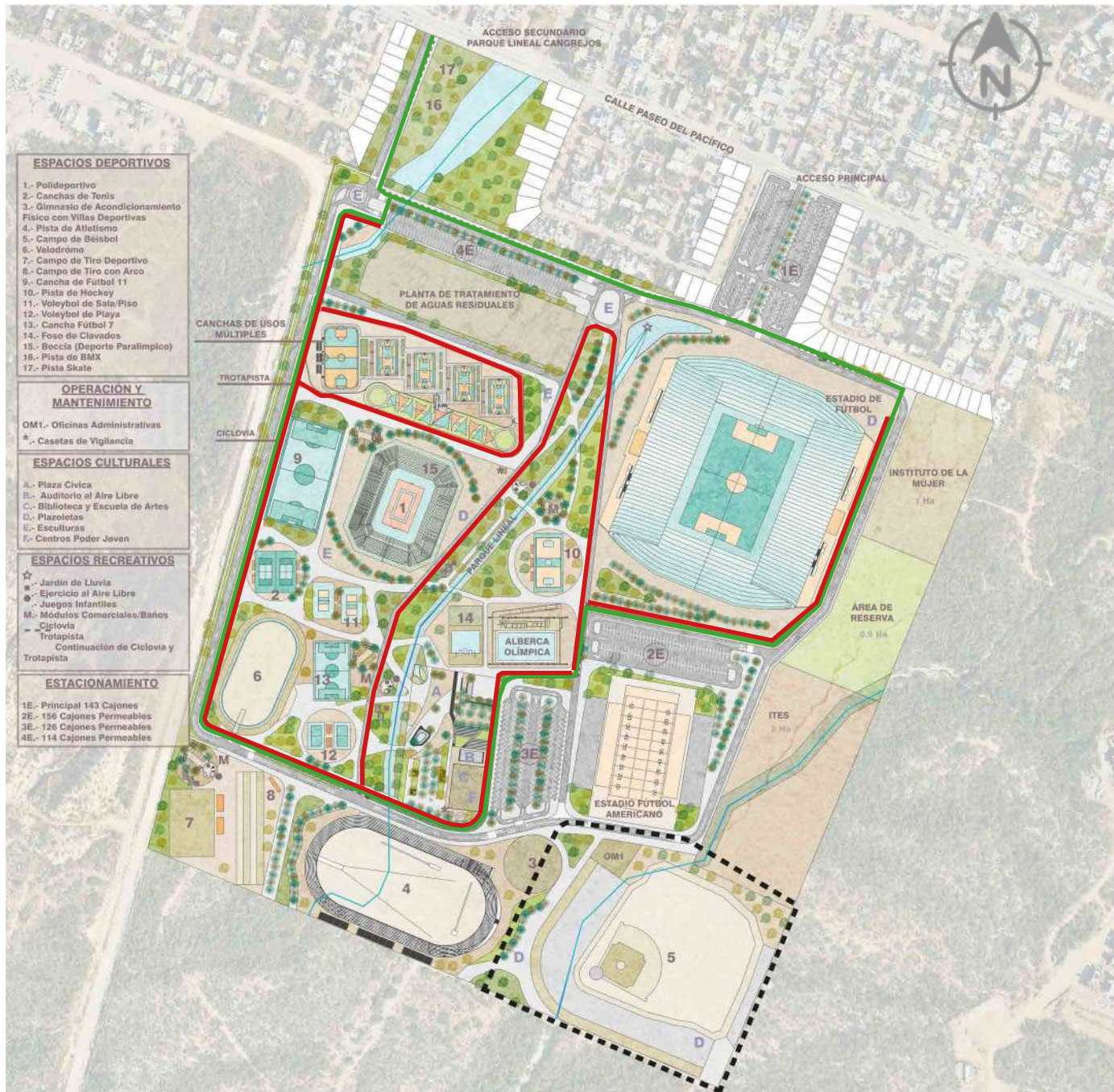
Senderos peatonales

●●●●●●●● **Senderos principales (8 m)**; uso exclusivo peatonal con posibilidad de acceso controlado de vehículos de emergencia y de servicio/mantenimiento.

— — — — — **Sederos Secundarios (4m)**; de uso exclusivo peatonal.

- - - - - **Senderos terciarios** (variable, mínimo 3m) uso exclusivo peatonal





— Ciclovía bidireccional (3m)

— Trota-Pista (3m)

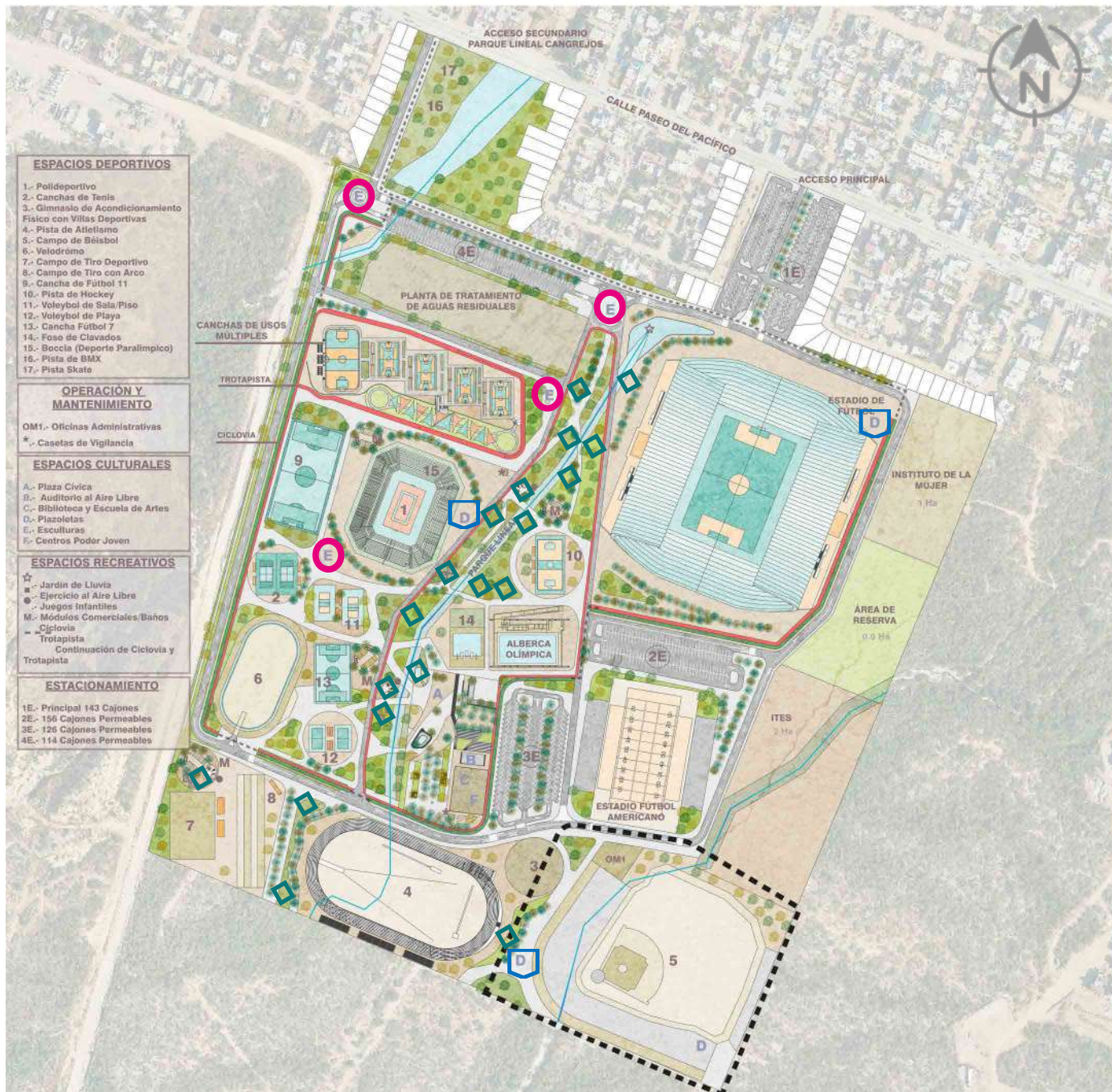


VIALIDAD INTERIOR



ANDADOR PEATONAL PRINCIPAL





- ESPACIOS DEPORTIVOS**
- 1.- Polideportivo
 - 2.- Canchas de Tenis
 - 3.- Gimnasio de Acondicionamiento Físico con Villas Deportivas
 - 4.- Pista de Atletismo
 - 5.- Campo de Béisbol
 - 6.- Velódromo
 - 7.- Campo de Tiro Deportivo
 - 8.- Campo de Tiro con Arco
 - 9.- Cancha de Fútbol 11
 - 10.- Pista de Hockey
 - 11.- Voleibol de Sala/Piso
 - 12.- Voleibol de Playa
 - 13.- Cancha Fútbol 7
 - 14.- Fosa de Clavados
 - 15.- Bocla (Deporte Paralímpico)
 - 16.- Pista de BMX
 - 17.- Pista Skate
- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**
- OM1.- Oficinas Administrativas
 - *.- Casetas de Vigilancia
- ESPACIOS CULTURALES**
- A.- Plaza Cívica
 - B.- Auditorio al Aire Libre
 - C.- Biblioteca y Escuela de Artes
 - D.- Plazoletas
 - E.- Esculturas
 - F.- Centros Poder Joven
- ESPACIOS RECREATIVOS**
- ☆.- Jardín de Lluvia
 - ☀.- Ejercicio al Aire Libre
 - ☹.- Juegos Infantiles
 - M.- Módulos Comerciales/Baños
 - .- Ciclovía
 - .- Trotapista
 - .- Continuación de Ciclovía y Trotapista
- ESTACIONAMIENTO**
- 1E.- Principal 143 Cajones
 - 2E.- 156 Cajones Permeables
 - 3E.- 126 Cajones Permeables
 - 4E.- 114 Cajones Permeables

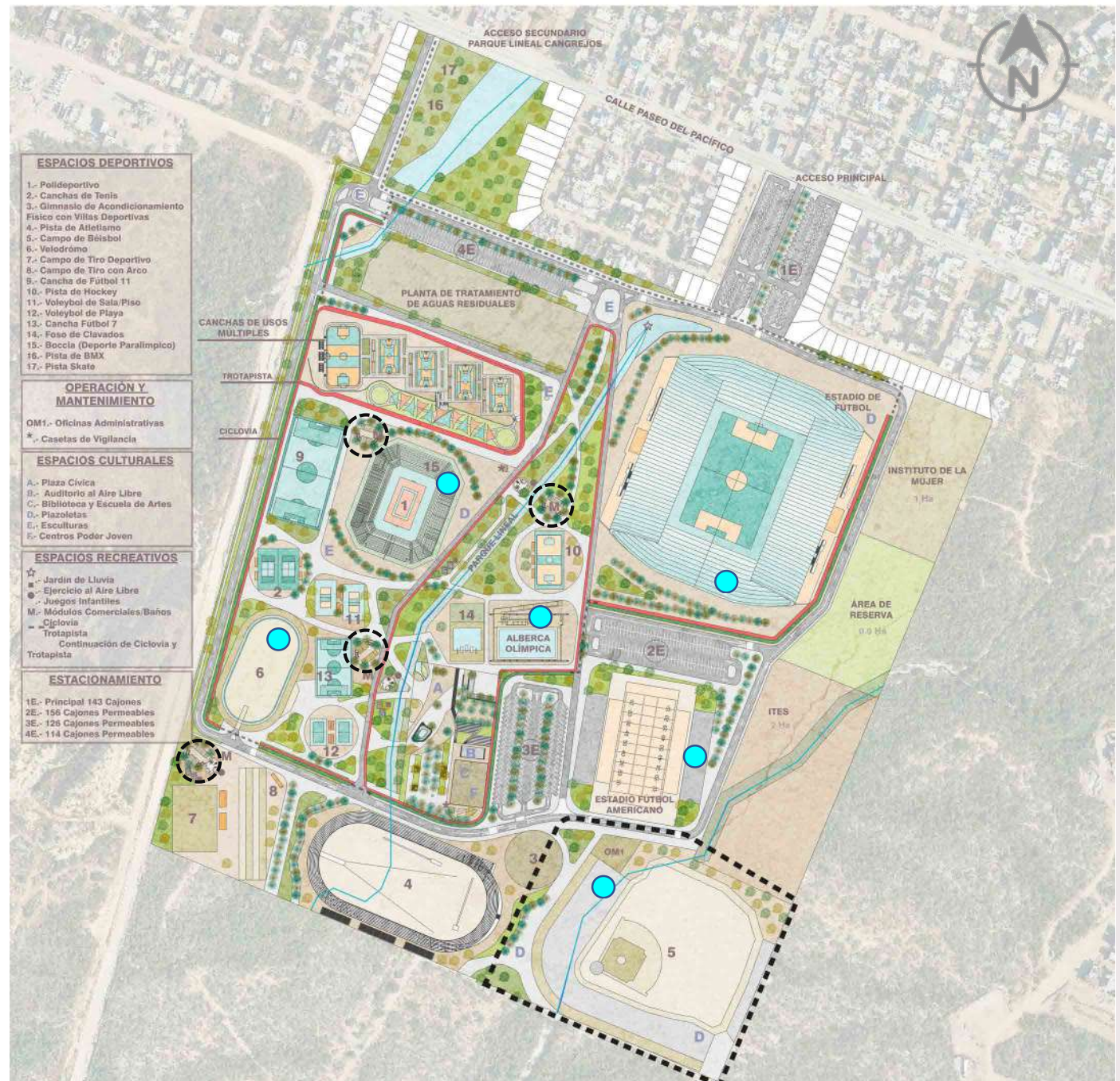
Servicios recreativos

- Esculturas,
- Plazoletas,
- ◇ Áreas de picnic, yoga, zumba, actividades al aire libre, juegos infantiles, módulos de ejercicio, etc.)

Módulos de servicios

Módulos de baños exteriores y espacios comerciales

Equipamientos que cuentan con baños





MÓDULO DE SERVICIO (Incluye Baños, Locales Comerciales y Bodegas)
(Además de Áreas de Juegos Infantiles y Ejercicio al Aire Libre)



PARQUE LINEAL

Propuesta Plaza y Auditorio

El diseño parte de la búsqueda de un espacio:

- Multiusos
- Lúdico
- Relajante
- Activo

que funcione como un punto de reunión en todo el proyecto.



En la zona noroeste se encuentra la **Plaza Cívica** de 2,266m² de espacio libre con una capacidad para **14,162 usuarios** según normas de SEDESOL (6.25 usuarios por cada m²).

Se encuentran dos espejos de agua, uno funciona como jardín de lluvia y el otro incluye fuentes danzarinas con el fin de crear un espacio lúdico y dinámico.

El **Auditorio** se compone de un templete central con vista hacia dos taludes cubiertos de césped y un graderío de concreto a diversas alturas con una capacidad para **506 asientos fijos**; contando con un pasillo entre el edificio y el templete, así como dos diferentes rampas para su acceso desde la plazoleta superior.

En la zona sur en conjunto con la Biblioteca, Escuela de Artes y Caseta de Vigilancia se incluye una zona con dos taludes de gravilla y espacios arbolados, incluyendo áreas verdes y alcorques, creando un área de descanso.





3.5 Lineamientos para la Movilidad

- 1.** El complejo deberá desarrollar en conjunto con los principales equipamientos deportivos, un calendario de eventos que permitan establecer la adecuada programación de los mismos con base en la capacidad de movilidad para la afluencia a los eventos masivos.
- 2.** En complemento a lo anterior, los complejos que realicen eventos masivos deberán desarrollar en conjunto con la autoridad, protocolos de movilidad que establezcan medidas a implementar para la llegada de asistentes, (controles de seguridad, ordenamiento de sentidos viales temporales, fomentar el acceso mediante servicio de transporte público, en materia de semaforización, elementos de tránsito, etc. Garantizando que los viajes generados al complejo en estos eventos, generen las menores afectaciones a la ciudadanía.
- 3.** Se debe gestionar mas ingresos y salidas al complejo que contribuyan a reducir los impactos en un solo punto de ingreso y salida.
- 4.** La estrategia de movilidad fomenta el mejoramiento de vialidades estratégicas en la zona (regeneración de banquetas) que fomenten los viajes (barriales) a pie hacia y desde el complejo.

3.6 Lineamientos de infraestructura

Infraestructura Eléctrica

1. Cada equipamiento deportivo deberá satisfacer sus requerimientos de energía eléctrica incorporando su propia red y su propio medidor independiente, esto permitirá mayor autonomía, y mejor control administrativo de los consumos, contribuyendo a su eficiencia y economías.
2. En el caso de las canchas este podrá ser un solo medidor para todas. Y cada una deberá contar con su interruptor independiente, lo mismo para el parque lineal y áreas comunes.
3. En cuestión de iluminación (en el caso de equipamientos abiertos) deberá considerar que el diseño de la iluminación no genere sombras indeseadas en los equipamientos vecinos y considerar los lineamientos de "Dark Sky Friendly Lighting" que mitiguen las afectaciones por iluminación al contexto urbano.
4. Se promoverá la utilización de fotoceldas para el alumbrado y su diseño deberá ser de escala humana (iluminación baja). En áreas comunes y el parque lineal deberá considerarse un diseño de iluminación con base en el diseño de paisaje incrementando la belleza estética, atractivo y amenidad de los espacios.
5. Se fomentará que la electrificación e iluminación se abastezca mediante paneles solares cuando exista la disponibilidad de espacio para estos (superficie techada, techos en gradas, etc.)
6. La iluminación deberá ser LED de bajo consumo eléctrico, basado en un estudio de fotogrametría y conforme a las

normas aplicables y todo proyecto eléctrico deberá estar verificado por la UVE.

7. Las instalaciones eléctricas y la iluminación deberá en todos los casos cumplir con todos los lineamientos, normas y demás disposiciones reglamentarias, así como de protección civil, reglamentos de construcciones, etc. para dichos equipamientos.
8. Se deberá priorizar la iluminación natural, por medio del diseño, utilizando materiales que dejen pasar la luz pero no la radiación térmica.
9. Toda instalación deberá ser subterránea.
10. El proyecto eléctrico integral o de los equipamientos deberá contar con la verificación de un perito verificador especializado.

Infraestructura de Agua Potable.

1. Cada equipamiento deberá contar con una toma derivada de la red general, integrando un medidor y válvula independiente, lo que permitirá un mejor control administrativo del consumo y mejor control operativo para el mantenimiento o reparaciones de la red.
2. En el caso de las canchas podrá utilizarse una sola toma y medidor para todo el conjunto. Lo mismo para el parque lineal y áreas comunes.
3. Se deberá contar con un sistema de riego inteligente con un programa de mantenimiento permanente, vinculado

a la planta de tratamiento, el agua a utilizar deben ser aguas residuales.

4. Cada equipamiento deberá contar con una cisterna para abastecer sus requerimientos de operación básica, estimada a máxima capacidad en caso de eventos. En caso de que por factibilidad técnica y económica se opte por cisternas conjuntas, cada equipamiento deberá contar con su propia bomba, válvula reguladora, medidor etc. que permita administrar correctamente los consumos.

5. Todo el mobiliario hidrosanitario deberá ser ahorrador (preferentemente con certificación). Solo los muebles que necesiten agua potable deberán estar conectados a la cisterna, se fomentará que los muebles wc utilicen agua de la línea morada.

6. Cuando sea viable, se deberán integrar soluciones para la captación de agua pluvial (en techumbres) y su conducción a repesos en el parque lineal que tienen la función de contener e infiltrar el agua de lluvia.

7. Los drenajes pluviales, alcantarillas, rejillas, etc. nunca deberán conectarse a la red de drenaje, como lo marca el reglamento de construcciones.

8. Todas las instalaciones deberán de contar con sistemas de válvulas internas que permitan rápida detección y atención de fugas.

Infraestructura de Tratamiento de Aguas residuales

1. Todos los equipamientos y áreas del complejo depor-

tivo deberán de tratar sus aguas residuales, la planta de tratamiento actual tiene capacidad para absorber los requerimientos de la ciudad deportiva.

2. Se requerirá instalar un sistema de cárcamos de bombeo en la parte mas baja del terreno para captar todas las aguas negras del complejo y bombearlas a la planta de tratamiento de manera integral, es preciso considerarán para el diseño del sistema las etapas de ampliación del mismo. (se diseñará con base a un estimado de capacidad total máxima)

Infraestructura para el Manejo de Residuos Sólidos.

1. Se establecerán puntos específicos de contenedores de gran dimensión, mismos que deberán ser accesibles para el camión de recolección, optimamente colindando con los estacionamientos o con la vialidad interna. Estos puntos deberán contar con tomas de agua para la limpieza. De igual forma contarán con alcantarillas para la limpieza de posibles derrames de lixiviados.

2. Estos contenedores de gran volumen serán alimentados de contenedores mas pequeños distribuidos por el complejo de acuerdo a la capacidad de usuarios.

3. Los modelos, especificaciones y ubicación de estos contenedores será establecido en el proyecto ejecutivo de áreas comunes. Estos contenedores deberán considerar la separación de residuos, orgánicos, reciclables, etc.

3.7 Lineamientos de gestión

1. Una vez aprobado el Plan Maestro se deberá realizar el proyecto ejecutivo de las áreas comunes de todo el complejo que serán las de mayor beneficio social que además garantizarán la localización y niveles definitivos de los complejos deportivos, para la correcta implementación de este plan maestro, garantizando la accesibilidad universal, el óptimo aprovechamiento del terreno natural, las redes de infraestructura con sus etapas de crecimiento y el contar con un espacio público de máxima calidad.

2. Cuando exista intención por desarrollar uno de los equipamientos deportivos incluidos en el plan maestro, se deberá realizar previamente un estudio costo beneficio que permita armar adecuadamente la justificación para la gestión de los recursos. Adicionalmente deberá instalar una mesa de trabajo con IMPLAN y entes relacionados para la coordinación de términos de referencia para la licitación o lineamientos para la elaboración de proyecto. Elaborar un proyecto sin esta consideración (sin socialización previa) puede conducir a contar con un proyecto sin factibilidad técnica ni económica y incurriendo en un mal uso de los recursos públicos.

3. Cuando exista intención por desarrollar un equipamiento deportivo no incluido en el plan maestro, además del estudio costo beneficio antes mencionado se deberá instalar una mesa de trabajo con INDEM, IMPLAN, la Comisión Edilicia correspondiente y demás interesados para analizar la viabilidad técnica de los cambios que implica la modificación al plan y someter la modificación a aprobación del H. Cabildo.

4. Adicionalmente en ambos casos deberán realizarse los proyectos ejecutivos de acuerdo a los lineamientos del Plan Maestro, las medidas oficiales, e integrando mesas de traba-

jo presididas por la comisión edilicia correspondiente con la participación de IMPLAN como órgano rector, así como de INDEM, Obras Públicas y expertos e interesados.

5. Los proyectos ejecutivos deberán considerar un diagnóstico de infraestructura (instalaciones) actual y requerimientos de (energía eléctrica, agua potable, tratamiento de aguas, agua potable, voz y datos, etc.) y considerar su propia red de servicios independiente, de manera que sea mas autónoma, sustentable y mas fácil de administrar.

6. Todo proyecto ejecutivo, deberá realizarse en atención a la Estrategia para la Implementación del Modelado de Información para la Construcción (MIC) Traducción del término Building Information Modelling, promovida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019) e impulsada por la Administración Pública Federal con el objetivo de mejorar los procesos de desarrollo de la infraestructura pública, mejorar la calidad de los proyectos y su seguimiento integral durante todo su ciclo de vida. Adicionalmente en la estrategia se indica como un requisito obligatorio para 2030 para gestionar recursos federales. El IMPLAN brindará los lineamientos de la metodología BIM y de modelado para la información previo a la elaboración o licitación del proyecto.

El proyecto ejecutivo deberá coordinarse previo, durante y después con el IMPLAN garantizando su alineamiento a lo propuesto en este plan maestro.

7. Es importante que antes de gestionar las obras de construcción se conozcan, acuerden y formalicen los gastos estimados de mantenimiento del equipamiento, así como la dotación de mobiliario y enseres para su óptima operación permanente y se considere la fuente de financiamiento de dichos recursos requeridos.

8. Cuando la obra vaya a ser construida o financiada por un tercero por algún acuerdo con la administración final, el acuerdo que se firme con el tercero deberá integrar en el diseño del acuerdo, participación del IMPLAN e INDEM como mínimo para establecer los requerimientos específicos de la donación. En estos casos el desarrollador considerará la construcción no solo del espacio que le corresponda sino también una parte de su contexto inmediato (andadores, módulos de servicios, áreas verdes, etc)

9. Desde la planeación y gestión de los proyectos se deberá contemplar y presupuestar la contratación del personal técnico, docente, administrativo y directivo para garantizar la operación óptima.

10. Integrar el Plan Maestro en los Instrumentos de Planeación que contribuyan a hacerlo vinculante a la agenda pública.

11. Durante el proceso de construcción de cada una de las infraestructuras deportivas se desarrollará el procedimiento establecido en el Reglamento de Nomenclatura Oficial y Monumentos de Los Cabos para asignarle el nombre oficial a través del H. Cabildo y el Consejo Consultivo de Nomenclaturas oficiales.

3.8 Lineamientos de administración

1. Una vez aprobado el Plan Maestro, deberá elaborarse un programa de operación integral del complejo que será actualizado anualmente. Este Programa permitirá administrar correctamente y llevar un control de las prácticas, actividades y eventos que se desarrollaran de manera permanente en cada una de las instalaciones y en general en el complejo. Lo anterior, también tiene el objetivo de garantizar actividades y contenidos suficientes que maximicen el aprovechamiento y atracción de usuarios al lugar, y se elaborará en coordinación con dependencias como los Institutos de Cultura y las Artes, Instituto del Deporte, Instituto de la Juventud, Instituto de Inclusión para personas con discapacidad, Direcciones Municipales de Salud, Educación, y demás vinculadas al desarrollo social.

2. De igual forma contar con este programa también agilizará la toma de decisiones ante solicitudes de espacios para realizar actividades no contempladas en el programa de actividades permanente. Es decir, conocer la disponibilidad de las instalaciones para realizar eventos y analizar la capacidad de realizarse simultáneamente, previendo requerimientos especiales como (requerimientos de agua, de servicios de limpieza, requerimientos de elementos de tránsito, de estacionamiento, etc. .

3. Todo el conjunto deberá de contar con un programa de mantenimiento permanente detallado que indique la periodicidad exacta con la que deben realizarse los diferentes servicios de mantenimiento para cada área, espacios deportivos, áreas comunes, infraestructura, etc. Lo anterior permitirá estimar costos de mantenimiento a incluir en los POAS anuales y reducirá costos por remplazos de equipos por descomposturas, fallas en el servicios, entre otros.



4. Impacto Social, Económico, en la Salud y el Deporte

Beneficiarios indirectos:

Al ser concebido como ciudad deportiva se considera de jerarquía regional con cobertura a nivel centro de población por lo beneficia indirectamente a todos los habitantes de Cabo San Lucas **(202,694 personas)** y a deportistas de San José del Cabo.

Beneficiarios directos:

24,091 habitantes dentro del rango de 1.5 km cobertura de la mayoría de los equipamientos.

Atendiendo a deportistas, niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, etc.

4.1 Beneficios Sociales

Los beneficios sociales de este modelo de ciudad deportiva consisten en la generación de espacios recreativos y culturales, es decir, para el deporte social o activación física, aunado a los espacios deportivos tradicionales.

De manera general, los espacios públicos bien diseñados y administrados son un activo fundamental para una ciudad y tienen un impacto positivo en su economía. Por esta razón, la inversión en estos espacios contribuye a mejorar la salud y el bienestar de sus habitantes, reduce el impacto del cambio climático, anima a las personas a caminar o usar la bicicleta, aumenta la seguridad y disminuye el temor a la delincuencia (ONU Habitat). Los siguientes beneficios se describen con base en la literatura existente en la materia:

- **Integración social y comunitaria de residentes** de la zona que se congregan a realizar actividades de esparcimiento, mejorando los lazos de la comunidad. Vinculado a potenciales actividades, de deporte social, eventos y actividades culturales.
- **Aumenta las oportunidades para la convivencia familiar fundamental para el desarrollo, sano e integral de niños, niñas y jóvenes.** Al pasar tiempo de calidad en familia, en torno a la sana convivencia y convivencia de calidad sin incurrir en altos costos para la familia.
- **Se mantienen áreas permeables y la vegetación existente,** contribuyendo al efecto moderador del clima y temperatura de una urbe.
- **Beneficios derivados del control de inundaciones.** Cada año estas causan daños considerables como destrucción de infraestructuras, disminución de actividades económicas y gastos de limpieza. Al integrar los parques de la ciudad a zonas de escurrimientos de arroyos se puede incrementar la superficie permeable disponible para la captación de agua, reducir las tasas de velocidad de las corrientes, eliminar daños a edificios

e infraestructura existente y aprovecharlos con ventajas paisajísticas.

■ **A través de la actividad física, el deporte y la recreación física se recibe o alcanza una autonomía madura que ayuda a la construcción de un proyecto personal de vida**, logrado por medio de los valores humanos. Formando personas psíquicamente equilibradas, ideológicamente definidos, físicamente fuertes y ejecutivamente capaces.

■ **Se brindan las condiciones de accesibilidad universal** para que las personas con discapacidad, personas adultas mayores y sus familias puedan beneficiarse con las actividades físicas y el acceso a la recreación y la cultura.

4.2 Beneficios Económicos (nivel deporte)

■ **Derrama económica en el municipio por atracción de eventos, estatales, regionales, nacionales e internacionales.** (amateur y profesionales) (Turismo deportivo).

■ **Ahorros económicos derivados de la prevención de enfermedades mediante la activación física.** Ya que, de acuerdo a la OMS, realizar actividad física (de intensidad moderada durante un mínimo de 30 min 5 días por semana o de intensidad alta durante un mínimo de 20 min 3 días por semana) mejora la capacidad funcional y se asocia a reducciones en la incidencia de enfermedad cardiovascular. Considerando que en el Estado la obesidad e hipertensión están entre las primeras 10 causas de morbilidad.

■ **Disminución de costos sociales para los deportistas** que entrenan en escuelas privadas por falta de espacios públicos acondicionados.

■ **Se incrementan los ingresos en comercios en la zona de influencia** de por lo menos 800m (153 unidades económicas), así como la plusvalía de las propiedades en la zona, generando valor social.

■ **Generación de empleos directos e indirectos.**

4.3 Beneficios a la Salud

- **Reducción del sedentarismo.** Siendo la inactividad física uno de los principales factores de riesgo de mortalidad por enfermedades no transmisibles. Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física.
- **Reducción de enfermedades crónico degenerativas prevenibles.** De acuerdo a la OMS La práctica regular de ejercicio físico sirve para prevenir y tratar los principales factores de riesgo cardiovascular modificables, como la diabetes mellitus, la hipertensión y la dislipemia. De igual forma, el Instituto Mexicano del Seguro Social recomienda también realizar actividad física para la prevención de enfermedades. De acuerdo al Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio de INEGI 2021. En BCS el 80% de los que realizan actividad física refieren hacerlo por salud.
- **Reducción de enfermedades asociadas al estrés y efectos positivos en la salud mental y repercute en tu autoestima y autoconfianza.** De acuerdo a la misma encuesta citada anteriormente. En BCS el 13.8% de los que realizan actividad física lo hacen para relajarse y disminuir el estrés.
- **Incremento de la calidad de vida**
- **Beneficios ambientales.**
- **La actividad física mejora las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio.**
- **La actividad física asegura el crecimiento y el desarrollo saludable de los jóvenes.**

4.4 Beneficios Deportivos

- **Incremento del rendimiento deportivo.** (número de clasificaciones a competencias en todas las disciplinas de espacios de nueva creación)
- **Incremento de la representatividad y de medallas en competencias nacionales.** Los Cabos ha liderado por 10 años consecutivos el medallero en olimpiadas estatales contando incluso con menor infraestructura que el municipio de La Paz. A nivel nacional se ha estado dentro de los 140 municipios sobre los 2,500 del país.

Espacios de nueva creación:

- 1. Gimnasio Polideportivo** (Espacio de exhibición y de entrenamiento)
Disciplinas potenciales Gimnasia, luchas, karate, taekwondo, boxeo, voleibol, handball, basquetbol, tenis de mesa, bádminton, esgrima, eventos culturales, etc.
Actualmente el municipio no cuenta con este tipo de equipamientos, únicamente dos auditorios para exhibición techados uno en Cabo San Lucas y el otro en San José del Cabo, con capacidad para 600 personas aproximadamente. Lo anterior pues, evidencia la falta de espacios que cumplan con las especificaciones deportivas (De acuerdo a CONADE, que se puedan practicar 3 deportes en simultaneo), adicionalmente que pueda contar con una capacidad de aforo suficiente para competencias de nivel municipal, nacional e internacional. Cabe destacar que deportes como las artes marciales, luchas, boxeo y levantamiento de pesas históricamente han sido disciplinas con los mejores rendimientos deportivos habiendo obtenido numerosas medallas en olimpiadas estatales y en olimpiadas nacionales, no obstante, no cuentan con espacios suficientes. En el caso taekwondo y lucha comparten un espacio en el au-

ditorio municipal en san José del cabo siendo difícil entrenar óptimamente y ampliar la capacidad de horarios de atención y adicionalmente no se cuenta con espacios en Cabo San Lucas. En el caso de karate solo cuenta con un espacio en el auditorio de San José del Cabo que comparte horarios de uso con básquetbol. En el caso de box solo cuenta con un espacio en Cabo san Lucas y halterofilia solo con uno en San José. Para gimnasia no se cuenta con ningún espacio. Finalmente, los espacios para eventos culturales están limitados a una capacidad de 600 personas como es el caso del pabellón cultural. Por lo que un polideportivo de mayor capacidad brindaría la oportunidad de contar con mayor oferta cultural y sobre todo accesible a otras zonas de la ciudad.

■ 9,360 atenciones máximas estimadas por mes.

Esto dependerá de la capacidad de las áreas de entreno y de acuerdo a los deportes que se prioricen.

2. Villa deportiva

Actualmente el municipio no cuenta con este tipo de espacios, la construcción de este equipamiento permitirá la concentración de deportistas y alojar deportistas visitantes para la realización de eventos oficiales.

3. Estadio de Béisbol Profesional

Los Cabos cuenta con dos estadios de beisbol, uno en Cabo San Lucas y otro en San José del Cabo, ninguno de los dos cuenta con suficiente espacio de gradas para albergar grandes eventos deportivos y solo el de San José cuenta con espacio suficiente para incrementar dicha capacidad. Adicionalmente, ninguno de los dos cuenta con suficiente espacio de estacionamiento y particularmente el de Cabo San Lucas presenta amplios conflictos de accesibilidad. En ese sentido, esta nueva

infraestructura busca llenar este vacío en la oferta, que permita satisfacer la demanda de este tipo de espacios y adicionalmente brindar un espacio con todas las condiciones para atraer eventos de alto nivel.

■ 2,080 atenciones máximas estimadas por mes.

4. Pista de ciclismo BMX

El Municipio no cuenta con espacios reglamentarios para esta práctica deportiva, teniendo atletas con muy buen nivel competitivo que no han podido participar en eventos internacionales por la falta de este espacio y siendo esto último, requisito para su inscripción.

■ 906 atenciones máximas estimadas por mes.

5. Velódromo

Actualmente en el municipio solo se cuenta con un velódromo en San José del Cabo, por lo que los deportistas de Cabo San Lucas tienen que invertir al menos una hora en traslados para su entrenamiento, desincentivando así esta práctica deportiva. Adicionalmente el equipamiento existente no cuenta con sombra reduciendo las horas de aprovechamiento del mismo y finalmente cabe señalar en este apartado que el ciclismo es uno de los deportes con mejor rendimiento en Los Cabos, con mayor número de medallas y clasificaciones a diversos eventos estatales y nacionales, como ejemplo teniendo cerca del 34% de las medallas de las 76 obtenidas en el nacional CONADE 2022.

■ 1,560 atenciones máximas estimadas por mes.

6. Campo de tiro deportivo con armas de aire a

10 metros

Actualmente no se cuenta con espacios adecuados para esta práctica, si bien existen espacios acondicionados parcialmente, estos no cumplen con los requerimientos, poniendo incluso en riesgo a personas de la zona.

- 960 atenciones máximas estimadas por mes.

7. Cancha de Fútbol 11.

- 1,960 atenciones máximas estimadas por mes.

8. Pista de Hockey In Line y Roller en patines de ruedas

Actualmente no se cuenta en todo el municipio con espacios adecuados para este deporte, no obstante, deportistas profesionales y amateurs lo practican actualmente en este espacio en las canchas existentes, teniendo una alta demanda.

- 1,200 atenciones máximas estimadas por mes.

9. Pista de Skateboard

El municipio cuenta con déficit de espacios acondicionados para la práctica de este deporte, si bien cuenta con cuatro espacios habilitados para su uso recreativo en algunas zonas de ambas ciudades, estos no cumplen con las óptimas condiciones. Adicionalmente son espacios al aire libre y que debido a las condiciones climáticas son utilizados en un horario reducido, limitando así la adecuada práctica para deportistas.

- 960 atenciones máximas estimadas por mes.

10. Canchas de tenis

Actualmente el municipio carece de canchas de tenis públicas, no obstante, se cuentan con medallas en esta disciplina, siendo una oportunidad para el fortalecimiento de este deporte en Los Cabos, que adicionalmente ha sido sede de importantes eventos de esta disciplina.

- 1,200 atenciones máximas estimadas por mes.

11. Gimnasio de acondicionamiento físico

Actualmente el municipio cuenta con espacios mínimos y no bien equipados para el acondicionamiento físico que requieren los atletas, la concentración de todos estos espacios deportivos en una sola ciudad deportiva permitiría que este tipo de equipamiento tuviera el máximo aprovechamiento por todos los atletas de las diversas disciplinas.

- 2,800 atenciones estimadas por mes

12. Voleibol de playa

El municipio cuenta con dos canchas en Cabo San Lucas, y algunos espacios en algunos parques públicos.

- 960 atenciones estimadas por mes

13. Fútbol 7

- 1,200 atenciones estimadas por mes

14. Campo de tiro con arco (categorías intermedio, adulto y master)

En la ciudad deportiva existe el único espacio (público) a nivel municipal habilitado para la práctica de este deporte, se encuentra en mal estado, sin infraestructura ni equipamiento.

Cabe destacar que tiro con arco ha tenido un excelente rendimiento deportivo en las olimpiadas nacionales 2022.

- 960 atenciones estimadas por mes.

Espacios existentes para consolidación:

15. Basquetbol y Voleibol (Canchas de usos múltiples y auditorios)

Actualmente se cuenta con diversas canchas en todo el municipio en parques y espacios públicos, la unidad deportiva cuenta con cuatro canchas actualmente. En cuanto a auditorios se cuenta con dos auditorios techados, uno en cada ciudad, para las prácticas pero también para eventos de exhibición. Sin embargo la capacidad de aforo es limitada a no mas de 400 espectadores.

- 2,880 atenciones brindadas por el equipamiento existente.
- 3.840 atenciones adicionales estimadas por mes estimadas

16. Futbol soccer y pista de atletismo

Los Cabos solo cuenta con 6 canchas con medidas oficiales, de las cuales, 2 no tienen plena certidumbre jurídica, de las restantes solo 3 se encuentran empastadas, de éstas solo el estadio Don Koll cuenta con espacio suficiente de gradas (capacidad 2,100) y estacionamientos aptos para eventos especiales, aunque estas aun no son suficientes y además no cuentan con sombra. Destacando que es el único espacio en todo el municipio con estas características, pudiendo potencializarse con estructura de sombra para su mayor aprovechamiento y para incrementar los aforos del público espectador.

- 3,120 atenciones máximas estimadas por mes.

17. Estadio de Futbol Americano.

- 2,400 atenciones estimadas por mes.

18. Cancha de Futbol Rápido

- 1,320 atenciones estimadas por mes.

19. Alberca Olímpica (Clavados, Natación, Waterpolo y Nado Sincronizado)

El municipio cuenta solo con un equipamiento público ubicado en esta unidad deportiva en Cabo San Lucas, aun sin operar, Los Cabos no ha destacado en estas disciplinas, sin embargo se espera una vez operando, el municipio empiece a tener deportistas compitiendo en esta disciplina, sin embargo, este equipamiento aun requiere de obras complementarias para operar óptimamente y poder atender todas las disciplinas asociadas a estos deportes acuáticos.

- 5,000 atenciones estimadas por mes.

20. Boccia Deporte Paralimpico

El deporte de la boccia lo practican personas en silla de ruedas que tienen parálisis cerebral, lesión cerebral o discapacidad física severa, y que se colocan en uno de los extremos del campo, desde donde lanzan las bolas.

4.5 Beneficios Culturales

1. Plaza Cívica

Actualmente la ciudad de Cabo San Lucas cuenta con dos plazas cívicas donde se realizan actividades culturales (Plaza Amelia Wilkes y León Cota Collins) ambas se ubican en la zona centro de la ciudad, en ese sentido, en el sector Brisas de Pacifico existe una carencia de este tipo de espacio.

- Se podrían beneficiar a un estimado de 3,000 personas por cada evento que se realice.

2. Escuela Integral de Artes y Foro al Aire Libre

Actualmente en la ciudad de Cabo San Lucas no existe una Escuela de Artes, los talleres y clases de arte se imparten en la Casa de la Cultura Profa. Nieves Trasviña en el Cerrito del Timbre, espacio insuficiente y que se ubica en la zona centro siendo inaccesible para la mayoría de los habitantes de la ciudad.

- Se podrían atender a 300 alumnos al mes
- Se podrían realizar 6 eventos al año en el foro al aire libre, con un estimado de 4,200 beneficiados.

3. Biblioteca Pública

Actualmente existen solo tres bibliotecas públicas en la ciudad ubicadas en el Sector Centro y Sector Lomas del Sol, es decir, que en el sector Brisas del Pacifico se carece de dicho equipamiento.

- Se podrían atender a un estimado de 500 usuarios al mes.

Participaciones y Equipo de Trabajo

- **C. Linze Rodríguez González.** IX Regidor y Presidente de la Comisión Edilia Permanente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos.
- **C. Lucia Sánchez Juárez.** IV Regidora, Secretaria de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos.
- **Lic. Sarahi Ramos Murillo.** VIII Regidora, Secretaria de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos.
- **Mtro. Ussiel Orlando García Moreno.** Director General del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos (IMPLAN Los Cabos).
- **Dr. Ricardo Hernán Manríquez Castillo.** Director General del Instituto del Deporte del Municipio de los Cabos.
- **Lic. Enrique Alan Castro Ruiz.** Director General del Instituto de Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos.
- **Ing. Eduardo Gamaliel Valdés Ortiz.** Director General del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos.
- **Ing. Alonso Guzmán Aragón.** Director Municipal de Informática y Sistemas del Municipio de Los Cabos.
- **Lic. Alberto de la Rocita Coronel.** Director Registro Público del Municipio de Los Cabos.
- **C. Daniel Fisher Guerrero.** Director de Catastro del Municipio de Los Cabos.
- **Lic. Gabriel Fonseca Verdugo.** Cronista del Municipio de los Cabos

Personal Técnico

- **Edgar Rene Briseño Madrigal,** IX Regiduría
- **Ricardo Alberto Ceseña Duran,** IX Regiduría
- **America Alejandra Zepeda,** IX Regiduría
- **Artemio Valero Concepción,** IX Regiduría
- **Ernesto Segismundo Corrales,** IX Regiduría
- **Ángel Domínguez,** IX Regiduría
- **Mayam Lizeth Zepeda,** IX Regiduría
- **Ámerica Alejandra Zepeda,** IX Regiduría
- **Emilio Alejandro Lucero Martínez,** VIII Regiduría
- **Alejandro Iván Sosa Torres,** IV Regiduría
- **Guillermo Olvera Cruz,** IV Regiduría
- **Felipe Mendoza Figueroa,** IV Regiduría
- **Erika Castillejo Morales,** INDEM
- **Cuitlahuac Ceseña Amador,** ICA
- **Erick Bahema Leggs,** Dirección de Informática y Sistemas
- **Arq. Gustavo Acuenteco Morales,** IMPLAN
- **Dis. Urb. Psj. Lilia Daniela Ocón Gallegos,** IMPLAN
- **Arq. Beatriz González Gibert,** IMPLAN
- **M. Arq. Jessica Alcántara Rivera,** IMPLAN
- **Arq. Roberto Sandoval Ceseña,** IMPLAN
- **Urb. César Quintero López,** IMPLAN



Invitados de Instituciones Municipales a las mesas de presentación del Plan Maestro Ciudad Deportiva.

- **Ing. Oscar Olea Mendivil.** Director Municipal de Planeación Urbana.
- **MAP. Cuauhtémoc Carmona Álvarez.** Director General de Desarrollo Social.
- **C. Carla González Ojeda.** Directora Municipal de Vinculación y Fomento de Empresas.
- **C. Donna Lauren Jeffries Alvares.** Directora Municipal de Turismo.
- **C. Leonel Leyva Luna.** Director General de Servicios Públicos Municipales.
- **Capitán De Corbeta. Jesús Antonio Gómez Rodríguez.** Director General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

Municipal.

- **Ing. Francisco Javier Campas Duarte.** Director General de Planeación y Desarrollo Urbano.
- **Profe. Mónica Núñez Rodríguez.** Directora Municipal de Organización y Participación Ciudadana.
- **Ramón Adrián Marín Cota.** Director General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos.
- **Ing. Cecilia Guadalupe González Salas.** Directora Municipal de Licencias de Construcción.
- **Arq. Hugo Ubin Méndez Pérez.** Director Municipal de Imagen Urbana.
- **C. Jassiel Omar Ceseña Carrillo.** Director General de Fomento Económico Municipal.
- **Ing. Erasmo Castañeda Álvarez.** Director Municipal de Asentamientos Humanos.
- **Lic. Raúl Verdugo Montaña.** Director General de Ecología y Medio Ambiente.
- **Ing. Gerzain Humberto Guzmán Roja.** Director Municipal de Obras Públicas.
- **Ing. Ismael Rodríguez Piña.** Director General de OOMSAPAS Municipio de Los Cabos.
- **C. Verónica Olvera Guevara.** Directora de Administración y Finanzas OOMSAPAS Municipio de Los Cabos.
- **Lic. Miguel Ángel Ramos Serrano.** Director General del Sistema Institucional de Archivos.
- **TAMP. Leticia Rivera Leggs.** Directora Municipal de Protección Civil.

Invitados de la Coordinación de Cabo San Lucas.

- **C. Raymundo Zamora Ceseña.** Delegado Cabo San Lucas.
- **Prof. Enrique Miranda Carmona.** Coordinación de Educación Delegación Cabo San Lucas.
- **C. Francisco Serano.** Coordinador de ICA Delegación Cabo San Lucas.
- **ME. Jaime Iván Mendoza Delgado.** Coordinador del INDEM Delegación Cabo San Lucas.
- **C. María Luisa Peralta Bañaga.** Coordinadora INJUVE Delegación Cabo San Lucas.
- **C. Angélica María Castro Cota.** Coordinadora de Desarrollo Social Delegación Cabo San Lucas.
- **C. Alejandra Edith Guevara Hernández.** Encargada de Turismo Delegación Cabo San Lucas.
- **QFB. Juan Agustín Green Lomas.** Coordinador DIF Delegación Cabo San Lucas.
- **Lic. Erandy Ornelas Rojo.** Coordinador Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad.
- **C. Jesús Rey Reyes Aguilar.** Coordinador de Obras Públicas Delegación Cabo San Lucas.
- **C. Francisca Gabriela Carrillo Adame.** Coordinadora Organización y Participación Ciudadana Delegación Cabo San Lucas.
- **Lic. Lizeth Karina Larumbe Pineda.** Coordinadora de Salud Delegación Cabo San Lucas.

Representantes Invitados de Instituciones Civiles

- **Martha Margarita Díaz Jiménez.** Observatorio Ciudadano Los Cabos.
- **Lic. Julio César Castillo Gómez.** Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Los Cabos.
- **Lic. Héctor Gabriel Padilla Velasco.** Gerente Deportivo del Equipo Profesional de Fútbol Los Cabos UNITED.

Ponentes Especialistas

- **Dra. Ana Laura Huerta Torres,** Nutrición.
- **Mtro. Alfredo Christian Enciso León,** Masificación del Deporte Social.
- **LCF. Artemio Valero Concepción,** Metodología Deportiva.
- **Waldo García Tinajero,** Campeón Mundial Fiscoconstructivismo.
- **Dr. Geoffrey Recoder Renteral,** Dirección del Deporte de la Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.
- **Ing. José Manuel Manríquez Naranjo,** Infraestructura Deportiva Social.
- **Lic. Javier Solís Hernández,** Organización Deportiva.
- **Lic. Julián Vargas Flores,** Psicología.